

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 138 15 - 31 Mayo 2006

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de Mayo 2006 El Mostrador

Caravana de la Muerte: Montiglio aplica amnistía en episodio San Javier

El ministro en visita del caso Caravana de la Muerte, Víctor Montiglio, aplicó el decreto ley 2.191 de 1978, conocida como ley de amnistía, en el denominado episodio San Javier, informó Cooperativa.

La determinación del magistrado benefició a los generales (R) del Ejército Sergio Arellano Stark y Gabriel del Río, además de otros cinco oficiales, tras reclasificar en homicidio calificado el secuestro de cuatro personas.

La causa se basa en el crimen de cuatro jóvenes militantes del Partido Socialista (PS) el 2 de octubre de 1973, tras ser detenidos por efectivos de Investigaciones de San Javier y destinados a la cárcel pública de la ciudad.

Teófilo Arce Tolosa (26) y Mauricio González Norambuena (20) se desempeñaban en la Corporación de Reforma Agraria (CORA), José Sepúlveda Baeza (22) era estudiante universitario y Segundo Sandoval Gómez (19) cursaba la enseñanza media.

Todos ellos habían protagonizado un incidente el día 11 de septiembre de 1973 en el que fueron perseguidos por funcionarios de Carabineros y civiles de la zona, logrando escapar de los disparos de sus perseguidores.

De acuerdo a la versión oficial entregada a la prensa que recoge el Informe Rettig, los detenidos eran conducidos a una "reconstitución de escena" e intentaron arrebatarse las armas a sus centinelas y escapar.

De acuerdo a la instancia, los jóvenes fueron ejecutados por agentes del Estado, al margen de todo procedimiento legal y la versión del intento de fuga no es posible de aceptar.

Argumenta, por ejemplo, que resulta inconsistente afirmar que el día de los hechos los cuatro fueron sacados desde la cárcel y llevados a una reconstitución de escena, a un lugar situado entre el Regimiento de Artillería y el Polígono, en circunstancias

que este lugar no está en el camino a San Javier, lugar donde efectivamente ocurrieron los hechos.

Además, que la fuerte custodia bajo la cual eran trasladados los detenidos en el periodo, hace improbable que, estando reducidos y desarmados, intentaran arrebatar las armas a efectivos militares, cuya superioridad física, numérica y logística resulta evidente.

Finalmente, señala que es inexplicable que para evitar un intento de fuga, de haber existido, se haya causado la muerte, en las condiciones descritas, a la totalidad de los prisioneros.

16 de Mayo 2006 El Mostrador

Caravana: Defensa de Arellano Stark apelará a aplicación de Amnistía

Así comunicó el abogado del ex uniformado, quien aseguró que su defendido siempre se ha declarado “contrario a la aplicación de la Amnistía”, y que en tribunales siempre ha esgrimido que no le cabe participación en los hechos investigados.

La defensa del general (R) Sergio Arellano Stark apelará a la sentencia dictada por el ministro Víctor Montligio, quien el lunes aplicó la amnistía para el episodio “San Javier” de la Caravana de la Muerte, con el objetivo de conseguir un dictamen absolutorio.

Así lo comunicó este martes el abogado del ex uniformado, Jorge Ovalle, quien aseguró que su defendido siempre se ha declarado “contrario a la aplicación de la Amnistía”, y que en tribunales siempre ha esgrimido que no le cabe participación en los hechos investigados.

"Además, el general Arellano era contrario a toda represión (durante la dictadura) conforme se encuentra acreditado en los expedientes respectivos”, agregó el profesional.

“La opinión de esta defensa es que esta sentencia no favorece al general Arellano, porque él es contrario a la aplicación de la ley de Amnistía. Por lo mismo, es partidario que se apliquen las sanciones que corresponda, sin aplicar la ley de Amnistía”, sostuvo.

Ovalle consideró que “esto, además, significa una advertencia para la Justicia: se trata de condenar, y de la manera más severa, los delitos cometidos en las oportunidades señaladas en el proceso, pero de sancionar a quienes corresponde y de dejar libre de sanción a quienes no han tenido participación”.

16 de Mayo 2006 El Mostrador

Caravana: Piden a Suprema remover a juez Montligio de casos de DDHH

El abogado Hugo Gutiérrez llamó este martes a la Corte Suprema a quitarle al ministro Víctor Montligio los procesos sobre derechos humanos que instruye, luego

que el magistrado aplicara la ley de Amnistía en el episodio "San Javier" de la Caravana de la Muerte.

La medida, que se suma los hechos de Arica del mismo caso, es una demostración de que este magistrado es una persona que está a favor de la impunidad de los crímenes cometidos en dictadura, afirmó el profesional.

"Creemos que esto es absurdo, y acá hay una violación del deber internacional del Estado, de investigar estos delitos, y creemos que el ministro Montiglio está comprometiendo la responsabilidad del Estado chileno ante la comunidad internacional", añadió. Consultado si iniciarán acciones para lograr que el magistrado sea removido de estos procesos, Gutiérrez dijo esperar que el máximo tribunal adopte las medidas correspondientes, al advertir que en los próximos meses este juez fallará los casos Conferencia, Cóndor y Colombo.

A su vez, el abogado Hiram Villagra recordó que los jóvenes víctimas del episodio "San Javier" no sólo fueron ejecutados, sino que previamente fueron sometidos a torturas por parte de sus captores, por lo que el dictamen viola las normas internacionales. "La aplicación de la amnistía, que ha sido sistemáticamente desechada, tanto en fallos de la Corte Suprema como en la Corte de Apelaciones, y esperamos que se va a seguir en esa tendencia. Hay recordar que hace cuatro meses, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Gobierno declaró que en Chile la ley de amnistía no se estaba aplicando", añadió.

La determinación del magistrado benefició a los generales (R) del Ejército Sergio Arellano Stark y Gabriel del Río, además de otros cinco oficiales, tras reclasificar en homicidio calificado el secuestro de cuatro personas.

La causa se basa en el crimen de cuatro jóvenes militantes del Partido Socialista (PS) el 2 de octubre de 1973, tras ser detenidos por efectivos de Investigaciones de San Javier y destinados a la cárcel pública de la ciudad.

Teófilo Arce Tolosa (26) y Mauricio González Norambuena (20) se desempeñaban en la Corporación de Reforma Agraria (CORA), José Sepúlveda Baeza (22) era estudiante universitario y Segundo Sandoval Gómez (19) cursaba la enseñanza media.

17 de Mayo 2006 El Mostrador

Caravana: Naranjo afirma que fallo de Montiglio 'lesiona' imagen de Chile

"Aunque posteriormente la Corte Suprema corrija y deje sin efecto esta resolución, la conducta reiterada del juez Montiglio retrasa y paraliza los procesos", afirmó el senador socialista.

El vicepresidente del Senado, Jaime Naranjo (PS), consideró que la conducta del ministro en visita del caso Caravana de la Muerte, Víctor Montiglio, de seguir aplicando la ley de amnistía afecta la imagen de Chile en el extranjero.

"No es un hecho menor porque pretende desconocer los diversos tratados internacionales de Derechos Humanos que Chile ha suscrito, lo cual lesiona la

imagen de nuestro país”, afirmó el legislador, tras conocer el dictamen del magistrado en el marco del episodio "San Javier".

Añadió que “aunque posteriormente la Corte Suprema corrija y deje sin efecto esta resolución, la conducta reiterada del juez Montiglio retrasa y paraliza los procesos, lo cual considero muy grave y preocupante”.

El legislador, asimismo aseveró que “Montiglio, al aplicar una vez más la Ley de Amnistía pretende constituir una nueva doctrina jurídica destinada a establecer la impunidad en los casos de graves violaciones a los Derechos Humanos, pretendiendo variar lo que ha sido la doctrina implementada por la Corte Suprema”.

Finalmente, el parlamentario recordó que la Corte Suprema ha reiterado que cuando se trata de crímenes de Lesa Humanidad no se puede aplicar la Ley de Amnistía, situación que "una y otra vez el juez Montiglio desconoce".

17 de Mayo 2006 La Nacion

Sepúlveda y Orrego entregan propuestas a Presidenta por caso Patio 29

Importantes anuncios fueron los que hicieron ayer la delegada presidencial para buscar una solución a los errores cometidos por el Servicio Médico Legal (SML) en la identificación de osamentas del Patio 29, Maria Luisa Sepúlveda, junto al perito forense, Cristián Orrego, a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

Luego de una extensa reunión en La Moneda, donde ambos personeros expusieron todos los antecedentes recopilados en las decenas de reuniones y entrevistas con distintas personas y agrupaciones, Sepúlveda y Orrego dieron a conocer las principales conclusiones de su trabajo, que se pueden resumir en cuatro puntos

básicos: formar un grupo que va a hacer la asesoría científica de las osamentas de las víctimas del Patio 29 (presidida por Orrego); formar una comisión asesora de expertos nacionales e internacionales, que evalúen los resultados de la asesoría científica; diseñar una metodología de trabajo que permita crear un banco de datos que contemple tanto la línea materna como la paterna de las víctimas; y asesorar al Gobierno en todo lo referente a la acreditación de la unidad de identificación forense del SML.

En ese contexto, Sepúlveda destacó que “vamos a poner a disposición de los tribunales a aquellos peritos nacionales e internacionales adecuados para hacer la auditoría científica, que en el fondo es hacer una pericia de todas las pericias que ya se han hecho, para que el juez determine cuáles son las contramuestras que necesita hacer”.

A su turno, Orrego -que parte hoy rumbo a Estados Unidos, para retomar sus labores en el Departamento de Justicia de California- afirmó que “me queda claro que existe el compromiso por parte del Gobierno de nunca abandonar la posibilidad de identificar las osamentas que aún queden por serlo”.

“Años atrás sólo podríamos optar por identificar osamentas por marcadores mitocondriales. Ahora, traspasamos un umbral interesante y extremadamente

poderoso en términos de identificación, al iniciar una nueva etapa en Chile de identificación de osamentas por marcadores nucleares”, destacó el perito.

17 de Mayo 2006 El Mostrador

Patio 29: Pamela Pereira advierte que 'todo está igual que al comienzo'

La profesional, hija de una de los desaparecidos de Paine, cuestionó la efectividad de la figura de la 'delegada presidencial' para enfrentar la crisis. También acusó al Gobierno de un intento por trasladar el problema al Poder Judicial. En tanto, María Luisa Sepúlveda negó dificultades y aclaró que este no es un tema que se solucione en días. "Llevamos 33 años en esto", replicó.

La abogada Pamela Pereira objetó las medidas del Gobierno ante las incongruencias del Servicio Médico Legal (SML) en el análisis de restos del Patio 29 del Cementerio General, al asegurar que existe un nulo avance en la correcta identificación de las víctimas de la dictadura.

Pereira, que es hija de un detenido desaparecido de la dictadura militar, afirmó que “está todo exactamente igual que en un comienzo”, cuestionando la efectividad de la figura de "delegada presidencial" para enfrentar la crisis, al recordar que ese cargo no existe legalmente.

María Luisa Sepúlveda no está facultada para tomar decisiones financieras ni administrativas, advirtió.

En esa línea, planteó la urgencia de contar con un marco jurídico que establezca funciones, que regule sus atribuciones y que destine recursos necesarios para su trabajo.

Sobre las propuestas del experto en bioquímica y asesor gubernamental, Cristián Orrego, de crear un equipo de asesoría científica o un banco de muestras, consideró que se trata de una cuestión declarativa que no resuelve el problema de fondo.

"No está la decisión política de modificar el SML”, manifestó, precisando que el organismo forense continúa realizando análisis bajo los mismos procedimientos que han sido objetados, y la plana directiva y funcionaria sigue siendo la misma.

También advirtió que la visita que en la víspera hizo Sepúlveda al presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, es una señal de que el Gobierno pretende trasladar la responsabilidad oficial de estos errores al Poder Judicial.

La profesional concurrió este miércoles hasta el Palacio de Tribunales para reunirse con Enrique Tapia, a quien le presentó una serie de propuestas para que el juez Carlos Gajardo pueda avanzar rápidamente en sus pericias.

La abogada declinó entregar detalles sobre las fórmulas que había presentado para que el ministro que instruye la masiva inhumación en el Patio 29 pueda mejorar su accionar, pues dijo que prefería que ello fuera analizado previamente por el ampliado del máximo tribunal.

Sepúlveda: Tengo el respaldo de la Presidenta

En tanto, la propia María Luisa Sepúlveda fue la encargada de replicar las palabras de Pereira, asegurando que “he tenido todo el respaldo para hacer el trabajo” y que el decreto que oficializa su cargo está próximo a ser dictado.

“Tengo el respaldo de la Presidenta, estoy en permanente comunicación con ella, y también con las instituciones, he sostenido con varios ministros.

Entiendo la urgencia que pueda tener Pamela Pereira, pero es un tema difícil y lamentablemente no se resuelve en días . Llevamos 33 años en esto”, recalcó.

Sepúlveda concurrió este miércoles a reunirse con el ministro Gajardo, a quien le explicó las conclusiones a las que ha arribado durante este primer mes de trabajo, tal como lo hiciera en la víspera con la Presidenta Bachelet, en el sentido de que se constituirá un panel de expertos para hacer una auditoría y que es propio el magistrado el que determinará los próximos peritajes.

“Pero esto no es un día para otro, pero el ministro ha recibido la información y los argumentos que tenemos de no hacer las cosas apresuradas y volvamos a caer en el error. Hemos estado en conversaciones con los familiares, y le hemos explicado, y ellos mismos nos han pedido, que tomemos todas las medidas que tengamos a nuestro alcance, para que no se vayan a cometer de nuevo posibles errores. En eso estamos”, recalcó.

Explicó que pese su cargo aún no existe formalmente, el financiamiento de sus funciones está garantizado, aunque descartó que el dinero provenga de gastos reservados. "Se hará en forma transparente, se pedirá a la comisión de Presupuestos que destine recursos extraordinarios para situaciones extraordinarias”, afirmó.

"No he tenido inconvenientes para funcionar, sino que el inconveniente está en buscar la mejor salida para dar una solución. No tengo problemas de falta de recursos, ni falta de autoridad o legitimidad para ejercer mi cargo. Puede que a la abogada Pereira le dé más seguridad otra fórmula, pero la fórmula actual no impide avanzar”, puntualizó.

18 de Mayo 2006 El Mostrador

Operación Colombo: Juez Víctor Montiglio interroga a Augusto Pinochet

El ministro de fuera que investiga los detalles de la denominada Operación Colombo Víctor Montiglio, se dirigió esta mañana de jueves al domicilio del ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet para interrogarlo.

Se presume que el magistrado he elegido las dos horas que preceden al mediodía, durante las cuales el retirado general exhibiría mayor lucidez, para consultarle por la suerte de 37 detenidos desaparecidos.

El juez Montiglio, que en el pasado encabezó un histórico careo entre el otrora gobernante y el jefe operativo de la disuelta DINA Manuel Contreras, llegó al inmueble de la comuna de Lo Barnechea pasadas las 10 horas.

El funcionario se hizo acompañar por dos secretarías y un par de enfermeras para celebrar la tercera diligencia de este tipo, luego del desafuero confirmado por la Corte Suprema el 21 de abril pasado contra el jubilado oficial.

19 de Mayo 2006 El Mercurio

Caso Dignidad: Corte confirma procesamientos contra Contreras y Espinoza

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones en decisión unánime

confirmó hoy los procesamientos por asociación ilícita que pesan sobre los ex miembros de la DINA, Manuel Contreras y Pedro Espinoza.

El tribunal analizó hoy la apelación que ambos habían presentado, a raíz de la encargatoria de reo que en abril pasado dictó en su contra el ministro de fuero Jorge Zepeda, quien los identificó como parte de la asociación ilícita que existió en Colonia Dignidad, desde 1973 en adelante.

El juez estableció una estrecha relación entre la DINA y el enclave que dirigía Paul Schaefer, especialmente en delitos relacionados con violaciones a los derechos humanos.

Por los querellantes se presentaron ante el tribunal, el abogado Daniel Martorell, por el CDE, Jorge Morales, del Ministerio del Interior y el abogado David Nuñez.

Sin embargo, no hubo alegatos debido a que las defensas de los ex uniformados no acudieron.

La Sala estuvo integrada por los ministros Juan Araya, Juan Cristóbal Mera y el abogado integrante Benito Mauriz.

19 de Mayo 2006 La Nación

CDE pide procesar a ex auditor de Ejército por asociación ilícita

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitó ayer el procesamiento del ex auditor general del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva, junto con su “mano derecha” y entonces abogado de la repartición, Enrique Ibarra Chamorro, por su responsabilidad en el secuestro y homicidio del ex químico de la DINA Eugenio Berríos, ocurrido en 1991.

El documento -al que tuvo acceso La Nación-, fue entregado al ministro en visita Alejandro Madrid, quien investiga el crimen de Berríos. En el escrito, el CDE enumera in extenso los hechos que permiten “presumir fundadamente” que ambos ex miembros de la Auditoría General del Ejército participaron activamente en la organización criminal que sacó a Berríos del país, los secuestró, y que lo eliminó en Uruguay.

El organismo fiscal reunió los antecedentes suficientes para acreditar que mientras Torres Silva e Ibarra trabajaron para la Auditoría, actuaron como autores del delito de asociación ilícita, que terminó con la muerte del químico.

Esto porque participaron de manera directa en la operación conocida como “Control de Bajas”, que pretendía impedir que miembros del Ejército y de los servicios de inteligencia del gobierno militar que estuvieran involucrados en causas por violaciones de los derechos humanos llegaran hasta los tribunales a declarar.

De acuerdo con la documentación anexada a la causa, la función del ex auditor general del Ejército y del abogado Ibarra era seleccionar a aquellos militares considerados “peligrosos” para la institución, porque manejaban información clasificada o por estar relacionados con procesos judiciales en curso.

El CDE concluye que a partir de los datos reunidos en la investigación es posible concluir que Torres Silva e Ibarra “excediendo las funciones de sus cargos” se coordinaron con el entonces director general de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Hernán Ramírez Rurange, para ocultar información a los jueces con causas por delitos de lesa humanidad.

Entre los antecedentes que permitirían establecer la participación de Fernando Torres Silva y Enrique Ibarra, en el secuestro y homicidio de Berríos, está el informe de Interpol N° 87, en el que quedó acreditado que la operación “Control de Bajas” fue planificada por miembros de la DINE y la Auditoría General del Ejército.

Según el mismo documento, el auditor general estaba a cargo del seguimiento de los procesos judiciales conflictivos para el Ejército y de identificar a las personas que debían ser sacadas del país.

Ese fue el caso del mayor Carlos Herrera Jiménez, autor material del asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez; Arturo Sanhueza Ross, inculpado en la denominada Operación Albania, y de Eugenio Berríos, a quien la justicia requería para que declarara en el proceso por el homicidio del canciller Orlando Letelier.

Un hecho clave para estimar a Torres Silva e Ibarra como parte de la asociación ilícita que eliminó a Berríos, fue que a través de ellos “fluía la información para que el director del DINE (Ramírez Rurange), a través de sus agentes pudiesen determinar los cursos ilícitos de acción a seguir respecto de quienes eran entonces requeridos por la justicia”, sostuvo el CDE.

19 de Mayo 2006 El Mostrador

Colonia Dignidad: Corte confirma procesamiento de ex jefes de la DINA

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó los procesamientos que pesan sobre el general (R) Manuel Contreras y el brigadier (R) Pedro Espinoza, en el marco de la investigación sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en la ex Colonia Dignidad.

Quienes fueran el primer y segundo hombre de la Dirección Nacional de Inteligencia Nacional (DINA) se encuentran encausados por el ministro en visita Jorge Zepeda,

en calidad de autores del delito de asociación ilícita, cargos que también enfrentan ex colonos y otros militares.

La confirmación del procesamiento fue adoptada en forma unánime por la Primera Sala del tribunal de alzada capitalino, con los votos de los ministros Juan Cristóbal Mera y Juan Araya, además del abogado integrante Benito Mauriz.

Tras conocer la resolución, el abogado del ex jefe de la DINA, Fidel Reyes, rechazó los vínculos de su cliente con los delitos cometidos al interior del enclave alemán de Parral.

21 de Mayo 2006 La Nación

La mafia nostra

Empresarios, agentes de inteligencia croata, peruana, uruguaya, narcos colombianos, la Cosa Nostra, mafiosos sirios y chilenos, entre otros, operaron en Chile en concomitancia con agentes de la CNI y la DINE. Movieron centenares de millones de dólares en drogas y armas y se mataron entre ellos. Así murieron el químico de la DINA Eugenio Berríos y el coronel Gerardo Huber. Los avances de las investigaciones de los ministros Alejandro Madrid y Claudio Pavez comienzan a cerrar el círculo.

Poco antes de que Chile volviera a la democracia, un comando del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) secuestró al coronel de Famae Carlos Carreño. Era 1987. Coincidencia o no, el uniformado lideraba ya una red de venta de armas y transferencia tecnológica a países del Medio Oriente. Esa operación fue uno de los puntos de partida de lo que podría constituirse en asociación ilícita con aires mafiosos, que funcionó al alero de la dictadura hasta 1990 y siguió teniendo un poder en las sombras en los primeros años de la transición. Recién ahora –en 2006– comienzan a conocerse sus verdaderos alcances.

Carreño fue llevado por el FPMR a Brasil. Sus captores, antes de liberarlo, aprovecharon de interrogarlo acerca de la venta de bombas de racimo a Irán. En diciembre de 1987, un informe del Departamento de Estado norteamericano – desclasificado en 2000– en que se comenta el secuestro de Carreño, concluye que una vez liberado por sus secuestradores fue (supuestamente) sumariado y alejado del Ejército, bajo acusaciones de tráfico de drogas. Carreño diría, años más tarde, en una declaración prestada ante el ministro en visita Claudio Pavez, a cargo de la investigación del homicidio del coronel Gerardo Huber, que siempre le llamaron la atención las preguntas de los frentistas durante su cautiverio.

Dos años más tarde, el 10 de febrero de 1989, un nuevo informe (el N° 937) – también desclasificado en julio de 2000 y esta vez redactado por la Embajada de Estados Unidos en Chile– da cuenta de un intento de negociación del ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, con un intermediario de la legación diplomática.

El documento señala que Contreras, a cambio de que el país del norte bajara la presión por el caso Letelier, ofrecía entregar información sobre las actividades en el narcotráfico de “un hijo de Pinochet (posiblemente Marco

Antonio) y de Armando Fernández Larios”.

Drogas, armas, mafia italiana, colombiana, traficantes peruanos, sirios, agentes de inteligencia militar argentina, chilena, uruguaya, criminales de guerra croatas, ex espías ingleses, terroristas italianos, ex nazis y toda una pléyade de sujetos afines a los negocios turbios mantuvieron relaciones con los aparatos de inteligencia militar de Augusto Pinochet y su círculo más cerrado. Los nombres se repiten a través de la historia y se instalan pudiendo configurar una suerte de orgánica del crimen.

El ex marine

A mediados de 1985, un sujeto ingresó a Chile con un pasaporte a nombre de Trinidad Moreno. Su contacto en nuestro país era un funcionario del consulado chileno en Los Ángeles, Federico Humberto Silva Pizarro, con quien mantuvo relaciones comerciales y de amistad. Ambos arribaron al país en el mismo vuelo, el 22 de junio de 1985. En realidad, Moreno no era otro que el ex sargento de la Infantería de Marina de EEUU Iván Baramdyka, conocido narcotraficante estadounidense radicado en Los Ángeles (California), que escapaba de la justicia de su país.

El 10 de julio del mismo año ingresó a la sociedad Redes del Pacífico, que, según su escritura pública, se dedicaba a la explotación, promoción y comercialización de pescado fresco chileno en Estados Unidos.

Años más tarde, en 1993, fue extraditado a EEUU, luego de cumplir una condena de cinco años por giro doloso de cheques. Pero antes de que el FBI se lo llevara, Baramdyka se preocupó de dejar su historia grabada en video.

De los antecedentes remitidos a Chile en el proceso de extradición queda claro que este personaje participó en las operaciones de los años 80 conocidas como “drogas por armas”, a cargo del coronel Oliver North, que sirvieron para entregar armas a la Contra nicaragüense. Los envíos de armas se financiaban con el tráfico de cocaína a EEUU.

En sus declaraciones reconoció sus vínculos con Patricio Madariaga Gutiérrez, el cónsul de Chile en Los Ángeles. El diplomático fue el encargado de cuidar los asuntos de Augusto Pinochet hijo, cuando éste fue asignado a esa legación en los primeros años 80.

Baramdyka también contó que entre 1983 y 1984 varios núcleos de fabricantes de cocaína colombianos compraban éter y acetona producidos en el Complejo Químico Industrial del Ejército chileno en Talagante. Dicha planta fue transferida en

1979 desde el Bacteriológico, actual Instituto de Salud Pública. En 1987, Gerardo Huber, el ex oficial de la DINA asesinado a inicios de 1992 por el caso armas a Criacia, se hizo cargo de esa planta.

En el proceso por el homicidio del químico de la DINA Eugenio Berríos, tramitado por el ministro Alejandro Madrid, hay un documento donde los jefes del Complejo Químico de Talagante reconocen que la DEA les advirtió en varias oportunidades que no existía documentación sobre la producción de éter y acetona en esa planta, productos químicos esenciales para la fabricación de cocaína. De hecho, uno de los oficiales del Ejército declaró ante Investigaciones que en una oportunidad un sujeto de nacionalidad peruana le compró varias miles de litros de éter y le dejó 50 mil

dólares en un maletín, luego de firmar un contrato que se haría efectivo al día siguiente. Pero, al día siguiente el peruano fue detenido en el aeropuerto por el OS-7 por sus vínculos con el cartel de Cali.

Baramdyka relata que a semanas de su llegada a Chile, un oficial del Ejército llegó a su oficina de la calle Huelén 102. Le traía un recado: Álvaro Corbalán, el jefe operativo de la CNI, deseaba hablar con él. Se reunieron en el Rodizzio de Apoquindo. Corbalán le dijo que sabía perfectamente con quién estaba hablando y le pidió su asesoría para encontrar comprador a 75 kilos de cocaína que su organización tenía en las Bahamas.

Meses más tarde, en diciembre de 1985, los mismos oficiales del Ejército le presentaron en el restaurante Oliver a un personaje vital en la organización:

Edgardo Bathich Villarroel, el hombre de origen sirio, famoso en la jet-set local de los '80. Poseía el único Rolls Royce de la plaza, tenía casas en el sur de Chile, propiedades alhajadas fastuosamente en balnearios de moda y en centros invernales de esquí, donde desplegaba su colección de automóviles, lanchas y vehículos deportivos. Por lo general, viajaba de un lugar a otro en helicópteros de su propiedad. Ser invitado a sus fiestas, donde participaban modelos, estrellas de televisión y reinas de belleza, llegó a ser considerado un verdadero privilegio.

Bathich representó en Chile los intereses de Monzer Al-Kassar, un famoso traficante de drogas y armas sirio radicado en España, que en ese período compraba grandes extensiones de tierras en las cercanías de Mendoza; más tarde obtuvo la ciudadanía argentina gracias a los buenos oficios del gobierno de Carlos Menem, caso que terminó en los tribunales de justicia de ese país.

En 1985, el negocio de Bathich era la importación desde Europa de motores diesel usados. Sus estrechos vínculos con la familia Pinochet llegaban al punto de que Marco Antonio Pinochet Hiriart, representante en Chile de las lanchas Chaparral, vendía sus productos a través de la empresa de Bathich, ubicada en Américo Vespucio 1313.

Esa noche, en el restaurante Oliver, Baramdyka escuchó lo que Bathich tenía que comunicarle: “Me dijo que él podía ayudarme y que tenía excelentes relaciones con el general Pinochet y con los Servicios de Seguridad. Me contó que movía cantidades importantes de cocaína. Ingresaba la droga al país en los motores usados que traía por tierra desde Brasil a su empresa Bathich Motoren.

También usaba helicópteros y camiones que traían minerales de Bolivia. Pero ese no era un problema; Álvaro Corbalán se preocupaba de la seguridad del ingreso y del transporte de la cocaína dentro de las fronteras de Chile. Era en el exterior donde sus operaciones presentaba dificultades. Ellos trabajaban casi exclusivamente con Fabio Ochoa y con sus tres hijos, los hermanos Ochoa Vázquez. En los días siguientes conoceré a otros miembros de la organización”, contó el ex marine.

En 1986, Baramdyka habría realizado tres viajes al extranjero por cuenta de la organización. El procedimiento para salir y entrar del país fue siempre el

mismo: vehículo militar hasta la frontera argentina, donde le entregaban un pasaporte paraguayo a nombre de Hernán Fuenzalida Galvarino. De ahí un taxi a Mendoza, avión a Ezeiza y combinación a otro país. Su misión era asegurar el

tránsito de los vuelos que llevaban pertrechos militares chilenos en algunos aeropuertos centroamericanos y del Caribe. En estos lugares se descargaban partidas de cocaína que venían desde Chile escondidas entre el material militar. Baramdyka sostiene haber tenido conocimiento del contrabando de 12 toneladas de cocaína de Chile a Europa y EEUU en los años 1986 y 1987.

La mira láser

El 21 de diciembre de 1990, el Registro Civil denunció la pérdida de 134 pasaportes, iniciándose un proceso en el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago. Dos de los documentos de identidad fueron incautados el 18 de mayo del mismo año en la ciudad de Roma (Italia) al ciudadano chileno Alejandro Ramírez Cáceres. Los pasaportes iban a ser entregados nada menos que a Edgardo Bathich Villarroel.

De esta misma partida de pasaportes, al menos cuatro documentos fueron extendidos con identidades adulteradas a Augusto Pinochet, los que sirvieron para que éste abriera sus cuentas en el Banco Riggs y estableciera sus sociedades en paraísos fiscales.

Ese mismo año, el Presidente Patricio Aylwin –recién instalado en La Moneda– se lanzó en una misión crucial y designó como jefe de Investigaciones al general (R) Horacio Toro.

A los pocos días de asumir el cargo, Toro recibió una información inquietante:

a fines de 1989, un joven colombiano llamado Jesús Ochoa Galves se había instalado en el país. El sujeto era pariente del clan de los Ochoa Vázquez, los capos del cartel de Medellín. Su vínculo con Chile era Bathich y la empresa Focus Chile Motores, la única cuyo recinto contaba con helipuerto autorizado por la Dirección de Aeronáutica Civil.

La lógica indicaba una suma matemática fácil de resolver. Si Ochoa Gálvez era socio de Bathich y éste estaba vinculado con Marco Antonio, la inteligencia militar tendría también allí sus garras. Pero además, la firma y el colombiano eran representados por el abogado Héctor Novoa Vásquez.

Las sospechas de Investigaciones se redoblaron en 1992 cuando Bathich fue detenido en el aeropuerto madrileño de Barajas, junto a Monzer Al-Kassar, en momentos en que se disponían a seguir rumbo a Viena en un Lear-jet privado, matrícula OE GBR. Ese mismo avión, de propiedad de los Al-Kassar, fue utilizado en 1986 para rescatar de Italia a Abu Abbas, el terrorista palestino responsable del secuestro del barco de pasajeros “Achille Lauro”. Días más tarde, el juez Baltasar Garzón, a cargo del caso, sin sospechar a quién tenía en sus manos, ordenó la excarcelación del chileno, que viajaba con un pasaporte sirio a nombre de Yamal Bathich. El juez español mantuvo en cambio a Monzer Al-Kassar bajo arresto para procesarlo por los delitos de falsificación de documentos, tráfico ilegal de vehículos, tenencia ilícita de armas y participación en actos de terrorismo internacional. Años más tarde, luego de que todos los testigos o murieran en extrañas circunstancias o se retractaran, Al-Kassar fue sobreseído. Según los investigadores, Monzer Al-Kassar, uno de los capos de la llamada “mafia siria”, mantuvo estrechos vínculos con la Cosa Nostra siciliana y con los carteles colombianos.

En diciembre de 1992, la suerte de Bathich cambió radicalmente. El Servicio de Impuestos Internos se dejó caer en las oficinas de Focus Chile Motores. En la

mañana del 7 de diciembre, un grupo de inspectores se presentó en las oficinas de la empresa y selló todos los cajones y muebles que contenían documentación.

Al día siguiente, los inspectores descubrieron que todos los sellos habían sido violados. Hombres de Bathich habían ingresado al recinto la noche anterior. Los documentos contables habían desaparecido. En uno de los patios internos humeaban aún las cenizas de papeles y archivos. Los detectives de la Brigadas de Narcóticos y Delitos Económicos de Investigaciones encontraron un pequeño arsenal: escopetas recortadas, cascos de guerra, chalecos antibalas, pistolas, revólveres, municiones y una pistola Uzi con mira infrarroja.

El 9 de diciembre de 1992, Bathich salió del país rumbo a Argentina para instalarse en el palacio Mifadil que posee Al-Kassar en Marbella (España). Dos días más tarde, Jesús Ochoa Galvis, su socio colombiano, escapó con toda la familia. Finalmente, este proceso terminó con multas y penas remitidas de cárcel. Bathich no volvió a Chile sino hasta mediados de los '90, pasó unos meses en la cárcel y salió en libertad bajo fianza.

“Todos eran viciosos”

Pinochet, por otro lado, se ajustaba a la transición democrática. Sus relaciones con Aylwin fueron siempre tensas. Sobre todo cuando las agrupaciones de derechos humanos iniciaron en 1990 la ofensiva judicial contra los agentes de la dictadura. El análisis de la inteligencia militar de la época era claro: el chaparrón mojaría a todos por igual.

El ex dictador, entonces, cortó por lo sano. Creó el Departamento Cuarto, que no era sino un grupo de abogados que, coordinados por la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), defendían a los militares que iniciarían el desfile por los tribunales.

Pero había uniformados con situaciones judiciales más complejas. Era el caso del ex agente de la CNI capitán Luis Arturo Sanhueza Ros. Este último estaba inculcado del crimen del empresario gastronómico Aurelio Sichel, como también del homicidio del vocero del MIR Jécar Neghme, ocurrido en septiembre de 1989.

Fue entonces cuando el ex dictador dio la orden al jefe de la DINE, general Hernán Ramírez Rurange, para que lo sacara de Chile, según declaraciones judiciales del propio Ramírez Rurange.

Pero las cosas empeoraron para Pinochet en junio de 1991, cuando la Corte Suprema nombró al ministro Adolfo Bañados para sustanciar el proceso por el homicidio –cometido en Washignton en 1976– del ex canciller Orlando Letelier.

Paralelamente, el abogado Jorge Mario Saavedra presionaba por otro flanco para que el autor intelectual del crimen de Tupapel Jiménez, el mayor Carlos Herrera Jiménez, enfrentara la justicia.

La operación silencio diseñada, según el ex jefe de la DINE, por Pinochet, conocida también como “control de bajas”, inició el segundo acto: Herrera Jiménez fue sacado también hacia Argentina y luego a Uruguay por la Unidad Especial de la DINE, dirigida por el jefe de la avanzada de Pinochet en el extranjero, el mayor Arturo Silva Valdés, conocido como “El Príncipe”.

El ministro Bañados había citado al ex químico de la DINA Eugenio Berríos a declarar en el caso Letelier. Las alarmas de la inteligencia militar se encendieron de inmediato. Berríos trabajó en la DINA, precisamente en la casa que el organismo tenía en la calle Vía Naranja de Lo Curro, junto a Michael Townley.

La situación de Berríos era sumamente compleja, ya que, además, podía dar a conocer el proyecto Andrea: la creación de gas sarín, de toxina botulínica, entre otros venenos usados para matar a los opositores al régimen militar.

Encargado del proyecto Andrea, después de que Townley fuese enviado a EEUU, fue el entonces mayor Gerardo Huber.

Pero el químico también guardaba otro secreto: su vínculo con el narcotráfico, con peruanos ex agentes de inteligencia militar, chilenos prestamistas y militares.

Las declaraciones judiciales de uno de los narcos vinculado con el químico, militares y carabineros son reveladoras. Se trata del peruano Justo Cornejo Hualpa, cuya parcela en Pirque contaba con modernos sistemas de seguridad, guardaespaldas y vínculos con la ex CNI. Este último entregó una versión que da luces del por qué la inteligencia militar chilena protegió al ex químico de la DINA y después lo asesinó antes de que el ex dictador viajara a Uruguay en febrero de 1993.

“A mi finca iba la alta sociedad chilena, políticos, militares, congresistas; hasta a los hijos y sobrinos de Pinochet los vi alguna vez. Todos eran viciosos, todos eran amigos”, declaró Cornejo Hualpa.

Y así fue como Berríos fue sacado de Chile en octubre de 1991 con destino a Uruguay, a través del paso Monte Aymond de Punta Arenas. Allí permaneció hasta noviembre de 1992, última vez que se le vio con vida.

Berríos pertenecía a una potente red de tráfico de cocaína que abastecía de drogas a Australia y Europa. Más de una vez se reunió en Argentina y Montevideo con sus socios narcotraficantes, todo esto mientras estaba bajo la estricta custodia de la inteligencia militar chilena y uruguaya.

El misterioso coronel

A principios de los '90, el narcotráfico se mezclaba con la alta sociedad de Viña del Mar. El empresario Manuel Losada traficaba drogas con los carteles colombianos. Como se relató en una nota de LND el pasado 7 de mayo, el representante del cartel de Cali y después de Medellín, Carlos Zuluaga, tenía dos contactos importantes, tanto para llevar la droga fuera de Chile como para traer desde Europa los narcodólares colombianos. La cocaína era distribuida en ese continente por la Cosa Nostra, liderada entonces por Bernardo Provenzano.

El primero era un coronel de Inteligencia militar; el segundo, un conocido industrial chileno. En 1998, Losada acabó detenido en el marco de la operación Océano. Años antes también cayó Zuluaga.

Traían la cocaína desde Mendoza para reelaborarla en Caleta Abarca, Viña del Mar, donde la transformaban en líquido. En 1991, según las confesiones de Zuluaga, salieron de Chile 150 kilos del alcaloide a Estados Unidos en 360 botellas de vino de la Viña Manquehue, sin que esta firma tuviera alguna responsabilidad. Y justamente en Caleta Abarca vivía un peruano experto en licuar la cocaína. Se trata

de Máximo Isidro Bocanegra Guevara, ex agente de Inteligencia militar peruana, que formaba parte de la organización criminal que integraba Berríos. El peruano fue detenido en junio de 2001 por el OS-7 de Carabineros, precisamente por un laboratorio de este tipo.

Un eslabón perdido

En diciembre de 1991, un cargamento de armas chilenas fue descubierto en Budapest (Hungría), rotulado como ayuda humanitaria. El pato de la boda se llamaba Gerardo Huber Olivares, coronel de Ejército y jefe del Departamento de Adquisiciones en el Exterior de la Dirección de Logística. Había sido jefe de Berríos durante los años del proyecto Andrea y encargado de la Planta de Químicos del Ejército en Talagante.

La operación, sin embargo, había comenzado en abril del mismo año con la llegada a Chile de dos personajes: el ex espía inglés Sydney Edwards y el nazi croata Vladimir Secen. Ambos jugaban distintos roles para un mismo fin: armar a los neonazis croatas contra los serbios. Secen será vinculado por la prensa argentina con los servicios de Inteligencia militar en Chile. En los primeros meses de 1992, Monzer Al-Kassar, que también traficaba armas a Croacia, viajó en dos oportunidades a Chile.

Debido al escándalo que produjo el hallazgo en Europa oriental, la Justicia chilena nombró ministro en visita a Hernán Correa de la Cerda para llevar adelante el caso. Una de las primeras diligencias que realizó el magistrado fue interrogar a Huber. Este último se declaró inocente, pero a diferencia del resto de los involucrados dijo que debían preguntarle mayores detalles al general Florencio Tejos, entonces jefe de material de guerra del Ejército. Ese solo hecho puso en alerta a la Inteligencia militar y a Huber fue apartado con una licencia médica por estrés.

Se refugió en el Cajón del Maipo, en casa de su amigo Elwin Tapia. Permaneció allí hasta el 29 de enero de 1992, no sin antes quemar una serie de documentos que comprometían al alto mando institucional de la época. Ese mismo día desapareció sin dejar rastro hasta el 20 de febrero, cuando su cuerpo fue encontrado en el lecho del río Maipo con un tiro en la cabeza.

Con el paso de los años, varias piezas se han ido uniendo. En julio de 2004, el Senado norteamericano entregó el informe sobre las actividades de lavado de dinero de distintos dictadores, entre ellos Augusto Pinochet. Allí apareció por primera vez su fortuna en el Banco Riggs de Estados Unidos y en otras entidades financieras de Europa y paraísos fiscales. Hasta ahora, la cifra llega casi a los 30 millones de dólares.

Poco a poco, la olla se ha ido destapando. Por ejemplo, la muerte del químico de la DINA Eugenio Berríos. Este homicidio no sólo tuvo motivaciones políticas, sino que además Berríos tuvo conocimiento directo de las actividades ilícitas del círculo cercano de Pinochet. Aparentemente, Huber no quiso ser sacado de Chile. ¿Por qué lo asesinaron? ¿Qué sabía?

21 de Mayo 2006 La Nación

Las cuitas de un Procurador

El abogado procurador fiscal del Consejo de Defensa del Estado (CDE) de la V Región, Enrique Vicente Molina, está en problemas. El lunes pasado se pidió su procesamiento a la ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Eliana Quezada, por delitos de “asociación ilícita, secuestro y tortura con posterior resultado de muerte” de Guillermo Kegevic Julio, hechos ocurridos en 1974 cuando Vicente era fiscal naval. La jueza Quezada instruye otras causas por violaciones de los derechos humanos, como la del sacerdote Miguel Woodward, donde el procurador está imputado.

El encausamiento de Vicente, que hasta el viernes pasado no se resolvía, lo solicitó el abogado Guillermo Kegevic Ahumada, hijo de la víctima. Su padre estuvo un mes detenido en el Cuartel Silva Palma de la Armada en Valparaíso.

En la querrela de Kegevic contra Vicente de 2003 se afirma que su padre nunca superó las torturas y por ello murió en 1980.

Vicente es capitán de corbeta de Justicia (R) de la Armada. Fue fiscal naval en Valparaíso entre el 11 de septiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1974, a cargo de varias causas. Seremi de Justicia de la dictadura entre 1975 y 1977, y desde aquel tiempo es jefe del CDE en la V Región. Además, es consejero de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

No quiso contestar las consultas de LND el jueves último. También negó una entrevista a fines de 2005 para consultarle por la larga lista de querellas en su contra en Valparaíso, todas por delitos de lesa humanidad. LND conoce al menos seis, pero hay más.

Quiénes lo acusan

Vicente niega, ante el tribunal y en una entrevista a “El Mercurio” de Valparaíso del 3 de agosto de 2003, haber ordenado en 1974 la detención de Kegevic Julio y enviarlo al Silva Palma. También niega interrogarlo, torturarlo u ordenar los tormentos aplicados a Kegevic, involucrado por tenencia de un arma.

No obstante, el teniente coronel (R) de Carabineros Marcelo Vargas Goas declaró en 2004, en el proceso, que detuvo a “20 personas” por orden de Vicente. “Las diligencias que cumplíamos en el Cajsí las ordenaba la Fiscalía Naval, siendo fiscal el capitán Enrique Vicente”. Dice que las detenciones fueron por “una orden de investigar que firmó el referido capitán”. Esa vez negó haber detenido a Kegevic. Pero el 11 de abril de 1974, en un antiguo expediente de la Fiscalía Naval, rol A-217, y declarando ante el mismo Vicente, lo reconoció.

En el mismo sentido declaró en 2004 el suboficial (R) de Carabineros Guillermo Peña González.

Vargas y Peña admiten que pertenecían al “Servicio de Inteligencia de la Comandancia del Área Jurisdiccional de Seguridad Interior” (Sicajsi, para algunos Cajsí). Este servicio dependía de la Primera Zona Naval y operaba, según los declarantes, en la Academia de Guerra Naval de Playa Ancha, al lado del Silva Palma. Y las órdenes las habría impartido Vicente, según ambos lo reconocen.

Un “alemán” de anillo

El procurador niega que en aquel tiempo trató con prisioneros fuera de su oficina en la fiscalía, en la Plaza Sotomayor. Pero Nina Reyes, otra querellante en su contra, lo contradice. Detenida en 1974 por la misma orden de Vicente, fue llevada al Silva Palma, donde estuvo seis meses.

“Una vez, cuando me interrogaban y torturaban en el Silva Palma, me corré la capucha y vi quien me interrogaba. Era rubio, como alemán, con uniforme de comando de la Armada (camuflado). Me quedó grabado un anillo tipo tuerca que usaba, de oro, con iniciales E.V.”, declaró en el proceso el 31 de marzo de 2004.

Cuando quedó libre fue a la Fiscalía Naval por una diligencia. “Fui para que me autorizaran sobre una propiedad. Al fiscal Enrique Vicente, que ahora vestía uniforme azul de la Armada, lo reconocí como el que me interrogó bajo apremio físico cuando me corré la capucha”.

Extraño suicidio

La extraña muerte del prefecto de Investigaciones de Valparaíso al tiempo del golpe de Estado, Juan Bustos Marchant, también persigue a Vicente. Sus hijas Gloria y Pamela se querellaron en su contra. El abogado representante, Héctor Salazar, dice que “para pedir el procesamiento de Vicente estoy esperando que la jueza Quezada profundice la investigación”. Según la versión oficial, el prefecto se suicidó en la madrugada del 2 de mayo de 1974 en la Prefectura de Investigaciones de Valparaíso. Pero los querellantes no lo creen. No se conoce autopsia, pero la buscan. “Si es necesario, pediremos la exhumación para una nueva autopsia”, dice Salazar.

Vicente niega haber ordenado la detención del prefecto para interrogarlo por supuestos cargos en su contra, pero un telegrama del 25 de abril de 1974 con la orden de arresto de Bustos enviado al “Director de Investigaciones”, firmado por Vicente, lo contradice. El documento está en el expediente A-158 de 1974 de la Fiscalía Naval.

Supuestamente Bustos llegó a manos de Vicente el martes 30 de abril de 1974, quien lo habría interrogado. El interrogatorio quedó firmado por Vicente, el propio Bustos y el teniente Patricio Schiavetti, ayudante del fiscal. El prefecto murió poco más de 24 horas después.

22 de Mayo 2006 El Mostrador

Ex sede oculta de la disuelta CNI en Santiago Caso Huber: nuevos antecedentes generan sospechas sobre cuartel Grajales

Según los antecedentes que se han recogido en la investigación, se sospecha que el grupo operativo que podría haber dado muerte al coronel Gerardo Huber funcionó detrás del ex cuartel República de la desaparecida CNI, cuya fachada era un jardín infantil. El ejecutor material se encontraría en un país sudamericano.

A dos meses y medio de que el ministro en visita Claudio Pavez procesara a cuatro oficiales en retiro del Ejército por el delito de asociación ilícita, para encubrir el asesinato del coronel Gerardo Huber Olivares, han surgido antecedentes que

podrían llevar finalmente a esclarecer quiénes conformaron el grupo operativo que habría materializado el crimen del uniformado.

Según trascendió, la investigación se ha centrado en el tipo de actividades de un grupo del entonces Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), proveniente de la ex CNI, el que habría operado detrás del cuartel República, en calle Grajales, donde también funcionaba un jardín infantil institucional.

En dicho inmueble también habría operado una facción del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), la cual habría sido la encargada del área “Operaciones Especiales” o G-4. Además, existen presunciones que llevan a presumir que el operativo para el secuestro del mencionado coronel habría participado personal de la sección Apoyo Técnico, dependiente también del BIE y la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a cargo de uno de los generales (r) procesados por Pavez, Eugenio Covarrubias.

En esa medida, se estaría investigando asimismo la existencia de una orden, dada en noviembre de 2003, para incinerar, de noche, toda la documentación existente del BIE, cuya existencia podría comprometer a algunos miembros de la institución con delitos a los que últimamente se les ha vinculado, como la salida clandestina del país del ex químico de la DINA Eugenio Berríos.

Además, en fuentes allegadas al caso, trascendió que la búsqueda del asesino material de Huber en el sur del país ha dado resultados infructuosos, ya que dicha pista surgió a raíz del testimonio del mayor (r) y ex jefe de Finanzas de Famae, Carlos Sepúlveda Cataldo, quien individualizó a un oficial aún activo de apellido Manríquez, destinado en el sur, quien años después de la muerte de Huber le habría confesado que él estuvo a cargo de vigilar su comportamiento a raíz del caso judicial que investigaba el envío ilegal de armas a Croacia, a fines de 1991, y que en caso de que ocurriera algo indebido su orden era matarlo.

Sin embargo, pese a que el uniformado está individualizado, no existen más elementos para sostener esa hipótesis, según se aclaró por parte de los consultados por El Mostrador.cl. Sin embargo, algunos de los procesados que se encuentran todavía detenidos por el ministro Pavez estarían comenzando a colaborar con el proceso, en la medida que estarían dando indicios para cercar al autor material del crimen.

Debido a esos antecedentes, la investigación se encaminaría a dilucidar la posible participación de un funcionario activo del Ejército, quien estaría destinado en algún país sudamericano, y cuyo nombre este medio se reserva para el éxito de las pesquisas.

Respecto a las amenazas de muerte “veladas” que recibió el equipo que encabeza el juez Claudio Pavez, esta información surgió a raíz de un llamado telefónico realizado por el ex suboficial y ex agente de la CNI Aladino Pereira, quien alertó sobre el eventual peligro que estaría corriendo al magistrado por estar entrando demasiado en el Ejército.

Este personaje ha estado vinculado como encargado de armamentos del ex organismo represor, y ha declarado que la supuesta arma homicida del comerciante asesinado a principios de 1989, Aurelio Sichel, se la habría entregado pocos días del crimen antes al capitán (r) del Ejército, Patricio Castro.

Según trascendió, al ser interrogado por la base de esta advertencia, Pereira dijo que el relato sobre los posibles peligros que corre el juez Pavez se lo escuchó a decir a Luis Iván Cortés Castro, de 45 años, en cuyo domicilio ubicado en Pedro Aguirre Cerda el OS-7 de Carabineros encontró una gran cantidad de armas el pasado 14 de diciembre.

Entre los equipos incautados al sujeto en cuestión se encontraron 35 armas largas y 14 cortas, además de 46.000 municiones de diverso calibre.

En esa medida, esta "advertencia" ha sido interpretada más bien como fruto de posibles rencillas entre vendedores ilegales de armas, pero también ha significado que igualmente se alteren los traslados regulares del juez y se hayan tomado medidas destinadas a reforzar su seguridad.

22 de Mayo 2006 El Mostrador

Dan libertad bajo fianza a brigadier vinculado a crimen de Lumi Videla

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago otorgó este lunes la libertad bajo fianza al brigadier (R) del Ejército Christophe Willike, quien fue procesado por el homicidio calificado de la ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Lumi Videla.

La instancia judicial estuvo compuesta por los jueces Jorge Dahm y Manuel Valderrama y el abogado integrante Nelson Pozo, quien representó el exclusivo voto disidente.

Ahora, le corresponde al tribunal del ministro de fuero Alejandro Solís, quien dictó el encausamiento a finales de febrero último contra la cúpula de la disuelta DINA, fijar el monto de la fianza.

El magistrado resolvió aplicar la Convención de Ginebra, que establece que el homicidio calificado es un delito de lesa humanidad, por tanto, inamnistiable e imprescriptible.

24 de Mayo 2006 El Mostrador

AI reprocha aplicación de ley de Amnistía en caso de Diana Arón

"Aunque contravenía las obligaciones contraídas por Chile en virtud del derecho internacional, se invocó para absolver a los acusados", lamentó Amnistía Internacional. En los próximos días, la Suprema debe pronunciarse sobre el dictamen. La organización destacó como hechos relevantes de 2005 las detenciones de Pinochet y Fujimori. A nivel mundial, advirtió que los más vulnerables pagan los costos de la guerra al terrorismo.

La organización Amnistía Internacional lamentó este martes la aplicación del decreto ley sobre Amnistía en los procesos sobre violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura de Augusto Pinochet, aunque valoró los avances registrados en los juicios contra el general retirado.

En su informe sobre la situación de los derechos humanos a nivel mundial en el último año, la entidad reprochó que cinco ex agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) hayan sido exculpados de su responsabilidad en el secuestro de la Diana Arón Svigilsky, en 1974.

En junio pasado, por la Quinta Sala de la Corte Suprema resolvió favorecer con el decreto ley de Amnistía al general (R) Manuel Contreras, al brigadier (R) Miguel Krassnoff, al brigadier (R) Pedro Espinoza, al coronel (R) Marcelo Morén Brito y al civil Osvaldo Romo, que habían sido condenado en primera instancia.

"Aunque esta ley –que seguía en vigor a pesar de haber sido promulgada mediante un decreto militar– contravenía las obligaciones contraídas por Chile en virtud del derecho internacional, se invocó para absolver a los acusados”, recordó el organismo en el informe presentado este martes.

Se espera que en las próximas semanas, la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema se pronuncie sobre la decisión del tribunal de alzada capitalino.

Diana Frida Arón Svigilsky, egresada de periodismo, militante del MIR, fue detenida por agentes de la DINA el 18 de noviembre de 1974, luego de ser herida por impactos de bala en el pulmón y en el riñón. Tras su arresto, fue trasladada a Villa Grimaldi y la noche de ese mismo día fue trasladada a un recinto del organismo represivo de la dictadura ubicado en calle Santa Lucía, donde fue vista con vida por última vez.

En este ámbito, Amnistía también resaltó que haya quedado sin efecto una decisión de la Corte Suprema, que en enero de 2005 había establecido un plazo de seis meses para concluir las investigaciones judiciales sobre «desapariciones» y otras violaciones de derechos humanos.

Caso Pinochet

En el informe 2006, Amnistía también dejó en evidencia las contradicciones de los tribunales chilenos en los casos que involucran a Pinochet Ugarte, tanto por las violaciones a los derechos humanos como por los delitos tributarios por los que está siendo investigado.

Aunque resaltó que la Corte Suprema haya confirmado su procesamiento como responsable de nueve secuestros y un homicidio calificados por la "Operación Cóndor", lamentó que los tribunales hayan dejado sin efecto los cargos porque el ex militar "se encontraba demasiado enfermo para ser juzgado”.

Sin embargo, resaltó que los tribunales permitieran que continuara su procesamiento por evasión de impuestos y otros delitos económicos, y que haya sido “acusado formalmente y sometido a arresto domiciliario”, lo que se suma al proceso que se sigue en su contra por la "Operación Colombo”.

"Fue acusado también de homicidio, tortura, secuestro, blanqueo de dinero, evasión de impuestos y falsificación de documentos. Era la primera vez que en Chile unos fiscales conseguían superar con éxito todos los obstáculos legales y procesar a Augusto Pinochet”, resaltó el organismo.

Con todo, la secretaria general de AI, Irene Khan, destacó que el arresto de Pinochet y la detención del ex presidente peruano Alberto Fujimori, son uno de los motivos para ser optimistas en materia de derechos humanos.

Situación carcelaria

Amnistía también advierte sobre la deficiente situación penitenciaria en el país. "Los presos siguieron padeciendo el hacinamiento, la falta de asistencia médica, las condiciones sanitarias deficientes y las infraestructuras inadecuadas de las cárceles", advierte.

Al respecto, recuerda que en marzo de 2005, 30 reclusos resultaron heridos en una pelea originada por la falta de espacio para dormir en el Centro de Detención Penitenciaria (ex Penitenciaria) de Santiago Sur.

"El hacinamiento extremo –400 reclusos en un espacio previsto para 76– obligaba a 120 presos a dormir a la intemperie", lamentó.

25 de Mayo 2006 La Nación,

Cerda investiga en EEUU cuentas de vicealmirante (R)

El ministro Carlos Cerda, instructor del caso Riggs, pidió ayer a las autoridades judiciales norteamericanas enviar toda la información relacionada con una cuenta abierta en el Citibank de Miami, Estados Unidos, perteneciente al vicealmirante (R) Hernán Couyoumdjian y ex jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

26 de Mayo 2006 La Tercera

Bachelet es la primera mandataria en visitar sede de familiares de DD.DD.

Tres horas duró la reunión calificada como "histórica" que sostuvo la Presidenta Michelle Bachelet con la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) en la sede ubicada en la avenida Ricardo Cumming.

La agrupación puso al tanto a la jefa de Estado de la situación actual que lleva la justicia por casos de DD.HH. y entregaron un petitorio de 22 puntos donde se detalla entre otras cosas la agilización de la creación del Instituto de Derechos Humanos. Asimismo, el envío de un proyecto de ley que tipifique la desaparición forzada de personas como crimen contra la humanidad.

Una de las demandas dice relación con el apoyo del Ejecutivo al proyecto de ley que adecúa la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de DDHH presentado en la Cámara de Diputados el 9 de septiembre de 2003.

Otras de las peticiones que se le hizo a Bachelet se refiere a la ratificación por parte del Estado de la convención de Roma, que crea el Tribunal Penal Internacional.

Además la AFDD pidió que "definitivamente los tribunales militares restringan su competencia a materias propias de sus instituciones y que dejen de tener cualquier facultad relacionada con procesos con violaciones a los DDHH".

La Presidenta Bachelet calificó el encuentro como "muy bueno" y agregó que "vamos a seguir trabajando. El tema de los derechos humanos es un tema valórico y ético fundamental de nuestra sociedad", sostuvo la mandataria.

A su vez, la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro, aseguró que "es la primera vez que en todos estos años de transición un Presidente de la República viene a la casa de la agrupación, y no sólo viene a visitarnos, sino que a trabajar y a escuchar nuestras propuestas y sin duda que es una actitud distinta que la valoramos".

En este encuentro también participó quien es la encargada de la reidentificación de los restos del Patio 29, María Luisa Sepúlveda.

26 de Mayo 2006 La Nacion

Funa contra oficial de Ejército (R) terminó en gresca en centro de Santiago

Gritos, golpes, tirones e insultos fue el resultado de una gresca ocurrida ayer a en las dependencias del Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (SAFP), ubicada en la intersección de Huérfanos con Teatinos.

Hasta ese lugar llegó a las 16 horas el movimiento Funa -dedicado a revelar las identidades de los militares involucrados en violaciones de los derechos

humanos- quienes procedieron a llamar la atención entonando sus canciones, mostrando sus carteles y repartiendo afiches. Esta vez el turno le correspondió a quien fuera teniente de Ejército Edwin Dimter Bianchi, quien ha sido interrogado en calidad de inculpado en el proceso que tramita el ministro Juan Fuentes Belmar por el homicidio de Víctor Jara.

Luego de casi media hora de protesta, cerca de veinte manifestantes decidieron ir hasta la oficina de Dimter Bianchi, pero no todos pudieron usar el ascensor. Diez de ellos lo hicieron por la escalera para llegar hasta el piso 12, sin que los guardias del lugar les impidieran el paso.

Una vez en la oficina del oficial (R), quien labora como jefe del Departamento de Control de Instituciones de la SAFP, unas cinco personas entraron para enrostrarle su participación en torturas y asesinatos.

La primera reacción de Dimter Bianchi fue cubrirse el rostro para que no captaran imágenes de su persona, al tiempo que aprovechó la oportunidad de golpear a uno de los manifestantes, lo que encendió los ánimos y desató una gresca que dejó al oficial (R) con lesiones menores.

En ningún momento los guardias del edificio, carabineros e incluso los colegas de Dimter Bianchi se hicieron presentes en el lugar, por lo que los miembros de la Funa se retiraron del edificio sin mayores complicaciones y continuaron por unos minutos más sus protestas en el exterior.

Dimter Bianchi participó en el tanquetazo ocurrido el 29 de junio de 1973 junto al coronel Roberto Souper. Ambos, junto a otros militares, fueron detenidos y pasaron algunos meses en prisión, pero fueron liberados el 11 de septiembre, siendo destinados al Estadio Chile, donde según testigos se comportaron con crueldad con los prisioneros.

Víctor Jara, en tanto, murió luego de ser sometido a tortura y su cuerpo acribillado con 44 disparos.

El abogado querellante, Nelson Caucoto, dijo ayer que en el sumario está probado que Dimter Bianchi estuvo en el Estadio Chile y que ha sido reconocido por varias víctimas.

Versión oficial

La SAFP emitió ayer un comunicado de prensa luego de ocurrida la gresca entre los militantes de la Funa y Dimter Bianchi.

- Al igual que la gran mayoría de los chilenos, deseamos que se haga justicia y se determinen las responsabilidades en el alevoso asesinato de Víctor Jara.
- Efectivamente el funcionario ha sido citado a declarar en el proceso judicial que se sigue por ese crimen.
- Se trata de un proceso en marcha, en el cual aún no han sido dictadas resoluciones ni establecido responsabilidades, por ende, no corresponde adjudicar culpabilidad alguna al funcionario en particular, mientras no haya un pronunciamiento de los Tribunales de Justicia.
- Consultados abogados de derechos humanos sobre este caso en particular, señalaron a este ministerio que no se ha acreditado su responsabilidad en el caso en cuestión.

¿Quién es el “Príncipe”?

Al “Príncipe” no lo olvidarían jamás los cerca de cinco mil detenidos en el Estadio Chile los días posteriores al golpe militar de 1973. Era alto, rubio, de ojos azules, pelo engominado hacia atrás: un perfecto pije que se paseaba en los pasillos superiores del Estadio como pavo real, siempre balanceando un linchaco, permanentemente amenazando e insultando a los prisioneros.

“¿Me escucha la cloaca marxista? ¿Me oyen los comemierda? ¡Ahora se acabaron los discursos, chuchas de su madre! Ahora van a tener que trabajar. Los que se nieguen a trabajar, los fusilaremos. ¿Me escuchan los vendepatria?... ¡Tengo voz de Príncipe!”, exclamaba. Era el único de los oficiales que, con su vozarrón, no necesitaba usar micrófono. Así, el arrogante teniente quedó como

el “Príncipe”, y su cara redonda permanecería grabada en la retina de los detenidos para siempre.

Era histriónico, y parecía disfrutar su nuevo rol. “Subía y bajaba gritando por las escaleras del Estadio. Aparecía de improviso en cualquier sector alto del estadio y los prisioneros debían hacerle silencio... Llevaba siempre en sus manos un linchaco, y al pasar por las hileras de presos que por horas y horas esperaban con las manos en la nuca, junto con los insultos, los golpeaba con su linchaco, de

preferencia en los testículos,” relata el abogado Boris Navia, detenido en la UTE el 12 de septiembre y llevado al Estadio Chile.

Fue el “Príncipe” quien, según ex detenidos, ordenó a un soldado matar a culatazos a un obrero cuando el militar tropezó sobre su pierna. Y fue quien atormentó personalmente a Víctor Jara, detenido en el Estadio. Aunque no se ha establecido judicialmente, el “Príncipe” ha sido sindicado como el que dio muerte al cantante, cuyo cuerpo apareció el 16 de septiembre cerca del Cementerio Metropolitano con 34 impactos de bala, junto a otros cinco ejecutados. Entre ellos, el ex director de Gendarmería, Litre Quiroga, con 38 impactos de bala en el cuerpo.

En diciembre de 2004, el juez Juan Carlos Urrutia procesó al teniente coronel en retiro Mario Manríquez Bravo por el homicidio de Jara, por haber sido el oficial a cargo del Estadio Chile. Sin embargo, aún no se establece quién o quiénes fueron los autores materiales. Numerosos testimonios apuntan al “Príncipe”.

¿Quién es Edwin Dimter?

Egresó de la Escuela Militar el 1 de enero de 1970 junto a compañeros de promoción como Armando Fernández Larrios, Augusto Pinochet Hiriart y Óscar Izurieta Ferrer. Diez días después, el “loco Dimter”, como lo llamaban sus compañeros, viajaría a Panamá junto a otros 100 oficiales chilenos, para recibir un “curso de perfeccionamiento” en la Escuela de las Américas..

Siendo teniente fue uno de los protagonistas del alzamiento del Regimiento Blindados N° 2 el 29 de junio de 1973, conocido como el “tanquetazo”, en contra del Presidente Salvador Allende, liderado por el teniente coronel Roberto Souper. Esa mañana, Dimter participó en una audaz acción de rescate: irrumpió con un tanque en el Ministerio de Defensa para liberar al capitán Sergio Rocha Aros, detenido a disposición de la justicia militar tras haberse detectado días antes el complot en el mismo regimiento. En la acción fue

muerto el sargento Rafael Villena. Unos 15 civiles murieron ese día, entre ellos el camarógrafo argentino de la Radio y Televisión de Suecia, Leonardo Henrichsen.

Recuperó la libertad el día del golpe militar. Había permanecido casi tres meses recluido en la Escuela de Telecomunicaciones del Ejército en Peñalolén debido a su participación en el tanquetazo. Según testigos y sus propias

declaraciones ante la justicia, Dimter, junto con otros compañeros

del “tanquetazo”, fue asignado después del golpe al Estadio Chile.

A comienzos de 1974, fue enviado a la Escuela de Blindados en Antofagasta, pero fue dado de baja el 31 de diciembre de 1976. Esta situación le permitió postular a los beneficios de la Ley de Exonerados Políticos en febrero de 1999. Fue calificado como tal el 20 de enero del 2000. Se le acreditaron 11 meses, 29 días sin trabajo, por lo que tiene derecho a un abono por esa laguna

previsional. Cuando postuló como “exonerado”, Dimter ya estaba inmerso en el aparato público y en algún momento en el camino, se tituló de contador-auditor. Ingresó al Ministerio de Obras Públicas. Luego, en 1985, se integró a la Superintendencia de AFP, escalando posiciones hasta ocupar hoy la jefatura del

Departamento de Auditoría de Procesos Especiales y Pensiones, dependiente de la División Control de Instituciones.

27 de Mayo 2006 La Nación

Pinochet acumula más procesamientos por Operación Colombo

Sexta Sala de la Corte de Apelaciones resolvió encausamientos por cinco detenidos desaparecidos, revocando fallo del ministro Víctor Montiglio, quien consideró que los hechos ya estaban juzgados.

El ex dictador Augusto Pinochet sumó otros cinco procesamientos por su responsabilidad en desapariciones de víctimas de la Operación Colombo, luego que la Sexta Sala del tribunal de alzada capitalino decidiera acoger las apelaciones al fallo de primera instancia del juez Víctor Montiglio.

Los nuevos encausamientos del nonagenario corresponden a los casos del profesor de música Arturo Barría Araneda, el médico veterinario Juan Chacón Olivares, Carmen Bueno Cifuentes y su esposo Jorge Müller Silva, y de Eduardo Ziede Gómez.

Al revocar la resolución de Montiglio, los jueces Mauricio Silva Cancino y Rosa María Maggi y la jueza suplente María Eugenia Campos recordaron que Pinochet no fue inculcado ni declaró en ese proceso, por lo que no se configura la "cosa juzgada" aplicada por el ministro del caso.

En su dictamen, el tribunal de alzada señaló hoy que Pinochet, como gobernante y jefe del Ejército, "no pudo estar ignorante" de las actuaciones de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Con esta decisión de la Corte de Apelaciones, Pinochet queda encausado por catorce delitos de la "Operación Colombo", un montaje creado en 1975 para encubrir 119 crímenes de opositores a la dictadura.

El juez Montiglio procesó al nonagenario el pasado 24 de noviembre como autor del secuestro calificado de nueve víctimas de esta operación.

Además, el pasado 12 de abril la Corte Suprema aprobó el desafuero del ex dictador, con el objetivo de que sea investigado por su eventual participación en las desapariciones de otras 37 víctimas del caso Colombo

28 de Mayo 2006 La Nación

"Lamento lo que les pasó"

Con seguridad, desde el retorno de la democracia el almirante Rodolfo Codina es el comandante en jefe de la Armada en que más esperanzas hay depositadas para que logre restañar heridas del pasado reciente. Por eso, muchos fijan en él la mirada. La tragedia de 1973 lo sorprendió siendo un teniente de 24 años.

-¿Dónde estaba usted para el 11 de septiembre de 1973 y qué grado tenía?

-A bordo del crucero "Prat", era teniente segundo y tenía 24 años. Fui parte de la escuadra que siguió operando normalmente después de 1973, dedicándonos a lo nuestro.

-¿Cree que el golpe de Estado era evitable?

-Por mi cargo no es conveniente dar esa opinión, pero con el tiempo las opiniones son muy diversas y contrarias. Son hechos ocurridos hace 33 años que, con los años, la historia tendrá que juzgar en su debida dimensión y objetividad. Uno puede preguntarse si la Segunda Guerra Mundial era evitable.

En ese caso, la historia juzgó y dio sus razones. Pero ojalá esta experiencia tan traumática para el país no ocurra nunca más, y las lecciones que se han extraído, en lo que nos compete a nosotros, las asumamos en forma permanente para evitar que vuelva a suceder.

"Fueron acciones aisladas"

-¿La Marina hoy es menos "militante", por usar un término, en el apoyo a lo que fue el régimen militar? ¿Se ha hecho una evaluación crítica, separando lo que fueron las circunstancias políticas del país que dieron paso al golpe, de lo que sucedió después en materia de violaciones de los derechos humanos?

-Hemos hecho una evaluación crítica. Una de las grandes deudas que tiene el Gobierno militar con la sociedad son las violaciones de los derechos humanos.

Tenemos que trabajar muchas lecciones y en ello estamos empeñados. Dentro de los objetivos que me he fijado como comandante en jefe, lo que más pretendo es contribuir a la reconciliación nacional.

-Se dice que la victoria tiene muchos padres y la derrota es huérfana. La gesta de Prat llenó de honor a toda la Armada, pero los crímenes cometidos por oficiales y tropa durante la pasada dictadura son todavía evaluados, por la Armada y las otras ramas de la defensa, como actos individuales. ¿Cuándo en la Marina la responsabilidad de los actos es colectiva y cuándo individual?

-Los actos de gloria, como el de Prat, también son individuales, y llena de gloria a la institución a la que pertenecía. De la misma forma, los actos delictivos son individuales, pero afectan también a la institución a la que pertenecen los que los cometen. La institución no cometió el delito, sino la persona. Pero como la gran masa ciudadana apunta a la persona y también a la institución, nosotros, como institución, estamos empeñados en recuperar la confianza de todas las personas en el tema de los derechos humanos.

-¿Las violaciones de los derechos humanos son un peso que no quisiera llevar durante su mando, o lo toma como una de sus tareas importantes, en la que quisiera alcanzar un gran avance?

-Es una tarea importante de mi gestión. La he asumido como mi responsabilidad.

Quiero que la Marina sea más cercana a la ciudadanía y que, especialmente, se acerque a aquellas personas alejadas de la institución porque sus parientes,

amistades o ellas mismas fueron afectadas en sus derechos humanos por miembros de la institución.

–¿Los delitos cometidos durante el régimen militar ocurrieron porque miembros de las FFAA actuaron solos, arrancados de sus mandos, o cree que lo que sucedió obedeció a una represión institucionalizada que se gestó en cada institución armada y en el Estado?

–Voy a hablar de la Armada. Yo tenía 24 años en ese tiempo, era muy joven, pero tenía uso de razón. Puedo dar fe de que ni de parte de los mandos ni del mando en jefe hubo alguna orden para que eso fuera algo sistemático. Creo que fueron acciones aisladas de personas, o estructuras específicas, que se extralimitaron, y por eso están sometidas a la Justicia. Dentro de la Armada, afortunadamente, entre comillas, porque aunque fuera un solo hecho es lamentable, estos casos no son muchos. De hecho, casos con compromiso de detenidos desaparecidos o de otro tipo son pocos.

–Si fueron sólo actos individuales, ¿cómo se explica que hubo detenidos en tantos recintos navales?

–Es que para mí son dos cosas diferentes. Una es la detención de las personas y otra el trato que se les dio. Indudablemente, en la detención hubo disposiciones del mando acerca de dónde mantener a los detenidos, mientras se les investigaba: islas Dawson, Quiriquinas y otros cuarteles, como la Academia de Guerra Naval [de Valparaíso]. Pero otra cosa es el trato que se les dio, donde no había una orden para vulnerar sistemáticamente sus derechos humanos.

–Hubo lugares como la Academia de Guerra Naval y el Cuartel Silva Palma en Valparaíso, o la Base Naval de Talcahuano, donde se torturó a los prisioneros habiendo comandantes a cargo de esos lugares. ¿Cómo pudo ocurrir si esos actos no estaban amparados por la institución?

–Es que ahí también está la responsabilidad del mando. El mando que no se dio cuenta o que lo permitió. Hablo del mando directo, que también está involucrado. Pero no hubo una instrucción del mando superior para ello. También hay lugares donde los comandantes actuaron de buena forma.

–¿Como el comandante del buque “Lebu”?

–Claro, como el caso del capitán Santa Cruz. Hay relatos que dicen que él tuvo buen trato con los prisioneros.

–¿Por qué cree que la Armada tomó distancia de la DINA y retiró a su gente de ella?

–Esa fue la decisión del mando del momento, del almirante Merino. Creo que fue porque él dijo que, en la Armada, el único que debía actuar en política era él y el resto debía estar en lo profesional. Por eso, mucha gente que estaba en la DINA volvió a la institución.

–¿Esto sucedió porque el almirante Merino intuyó lo que podía pasar con la DINA, o simplemente se trató de una pelea de poder?

–No conozco los detalles. Estas podrían ser algunas de las razones. Pero tal vez la razón de más de peso fue que la Armada estaba muy comprometida en la seguridad externa del país. Veníamos saliendo de una situación de tensión con Perú en 1974,

y dos años después se inició otra con Argentina. Por lo tanto, toda la gente de inteligencia que estaba en la DINA fue llamada a servir en la inteligencia de la Marina hacia el campo exterior.

“No me esconden nada”

–Recientemente, la Armada entregó la bitácora de la “Esmeralda” de 1973 a la jueza que instruye la causa por el sacerdote Woodward y otras. ¿Tiene la Marina otro tipo de información que permita aclarar el destino de desaparecidos?

–Todo lo que la justicia ha pedido lo hemos entregado. Nóminas de personal de algún buque, como la “Esmeralda”. Y aún más. Lo que no se ha pedido y que he podido investigar y que podría contribuir a la Justicia, también se entregó, como la bitácora de la “Esmeralda”. Estoy seguro de que en la Armada no me esconden nada.

–¿Puede hoy la Armada investigar más por su cuenta para ver si es posible obtener información valiosa adicional?

–A veces se cree que hay una actitud negativa de la Marina para investigar, pero los que tienen mucha información son las personas, y aquellos que estuvieron involucrados están en retiro. Ante eso, sólo la justicia puede investigar, porque yo no tengo atribución sobre los retirados.

–¿Qué datos aporta la bitácora de la “Esmeralda”?

–No puedo dar datos del contenido porque está dentro del secreto del sumario judicial, pero creo que es un aporte relevante al proceso Woodward. Quiero decir que la bitácora me la pidió la hermana del padre Woodward. Le dije que la pidiera a través de la justicia. Como no se hacía, tomé la iniciativa y la entregué directamente a la jueza.

–¿Sabe alguien en la Armada dónde está sepultado Miguel Woodward en Valparaíso, para que su familia le dé sepultura?

–Desconozco si alguien sabe dónde está, pero sí sé que en eso participó la funeraria de la Armada de la época. Y los nombres de quienes la integraban, la Marina los entregó a la jueza. Espero que se pueda ubicar el lugar.

–¿Cuál fue el destino de Jaime Aldoney, que desapareció desde la Base Aérea de El Belloto?

–No lo puedo dar a conocer porque también está dentro del secreto de sumario del proceso. Pero el juicio ha avanzado bastante. Creo que en corto plazo terminará y se sabrá qué pasó con él.

–¿Se conoce cuál fue su destino final?

–Sí, y la justicia lo dará a conocer en breve tiempo.

–¿Le hará finalmente la Armada el funeral en el mar al ex edecán del Presidente Allende, capitán Arturo Araya, como fue su deseo en vida?

–Por supuesto, si lo pide la familia y una vez exhumado su cuerpo, le haremos un funeral en el mar. Yo y la institución guardamos un recuerdo muy grato del comandante Araya. Y por ello me interesa tomar contacto con sus hijos.

–¿Cuáles son los pasos que la institución dará bajo su mando para ayudar a restañar las heridas causadas?

–Creo que es importante hacer gestos hacia personas cuyos derechos humanos fueron vulnerados. Por ejemplo, en Punta Arenas entregué al intendente dos inmuebles que estaban en manos de la Armada. Uno fue antes propiedad de miembros del Partido Comunista, y otro –que se utilizó como sede de la DINA y la CNI– quedó para una organización de derechos humanos que lo solicitó. Hemos hecho también otros gestos con personas. Está la entrega de la bitácora de la “Esmeralda” y está pendiente el acto a bordo de nuestro buque escuela. En eso estamos trabajando. Hemos encontrado problemas de los dos lados. Pero la gran mayoría con quien he conversado está por una reconciliación.

–¿Se hará este acto de desagravio en la “Esmeralda”?

–El anterior comandante en jefe dijo al irse que le faltó hacer ese acto, que tuvo poco tiempo para ello desde el Informe Valech. He dicho que voy a trabajar para hacerlo. Es algo sensible y primero requiere de la voluntad de muchos, porque hacer un acto sólo por hacerlo no tiene ningún valor. Tengo fe en que lo lograremos. La “Esmeralda” llega en septiembre próximo y vuelve a irse en marzo de 2007; ojalá podamos hacerlo dentro de ese período.

–¿La Marina debe pedir perdón a quienes sufrieron a manos de miembros de la institución?

–El perdón es individual de quien siente que cometió un acto por el que debe pedirlo. Si pidiera perdón como Armada, puede ocurrir que la institución no se sienta interpretada. La mayoría de quienes estaban activos en esa época, hoy están en retiro. Por eso el perdón lo veo más como un acto individual. Sin embargo, digo que lamento que haya habido gente que tuvo estos problemas con la institución. Prefiero seguir trabajando directamente con aquellas personas que sienten que la Marina, o su personal, violó sus derechos humanos, a dar una conferencia de prensa y decir perdón.

–Pero es importante reconocer lo que ocurrió, al menos pedir disculpas.

–Eso lo he hecho con las personas con las que he conversado, y no sólo en privado. Les he dicho que lamento lo que les pasó, que ojalá nunca hubiera sucedido y que no ocurra nunca más.

–¿Y decirlo públicamente?

–Es que decirlo públicamente, algunos de un lado van a decir que no se sienten interpretados por esas palabras, y del otro lado me dirán, tal vez: ¿y usted por qué pide perdón por algo que yo no he hecho?

28 de Mayo 2006 La Tercera

Realizan histórico homenaje a un DD.DD. al interior de la Colonia Dignidad

Por primera vez desde que existe la Colonia Dignidad, agrupaciones derechos humanos ingresaron al predio para realizar un homenaje en recuerdo de un detenido desaparecido del Régimen encabezado por Augusto Pinochet.

Familiares del ex MAPU Juan Maino Canales convocaron a un acto en recuerdo del fotógrafo detenido en mayo de 1976 en la comuna de Ñuñoa y que se cree pasó por la Villa Baviera donde se perdió su rastro.

Los cercanos a Maino recordaron su figura a través de 3 detenciones en el enclave. La primera, unos metros luego de traspasar el portón de acceso. Luego de ello los asistentes abordaron los vehículos para dirigirse en caravana guiados por ex colonos hasta el sector de Valle Central y luego llegar hasta la ribera del río Perquilauquén donde hicieron el tercer alto.

Entre los asistentes se encontraban delegaciones de derechos humanos de Talca, Parral y Santiago, además del Diputado Carlos Montes, amigo personal de Juan Maino y la religiosa Paulina Camus Larenas, hermana del obispo emérito de Linares Carlos Camus.

La Madre de Juan Maino, Fullia Canales, comentó que "se trató de un acto de liberación y de una gran esperanza porque yo siento que hemos liberado a Juan y sus amigos de todo dolor, de toda situación que los haya afectado".

El Delegado de Gobierno Herman Schwember indicó que "con esto se inicia una etapa y en cierto sentido se termina otra de la desconfianza de los de adentro hacia los de afuera, y viceversa. Yo creo que también va a haber que trabajar mucho con la gente de adentro para que la aceptación también sea cada vez mayor", sentenció.

29 de Mayo 2006 La Tercera

General Contreras entregará el martes información sobre detenidos desaparecidos

El condenado general (R) Manuel Contreras prometió entregar el martes "importante información" sobre el paradero de los detenidos desaparecidos durante el gobierno militar, tal como lo anunció hoy la defensa del ex jefe de la DINA.

Gómez recordó que "esta información fue entregada el 24 de enero de 2000, al entonces ministro de Defensa, Edmundo Pérez". En esos momentos, Contreras cumplía la condena en el penal de Punta Peuco por el crimen del ex canciller Orlando Letelier.

Gómez explicó que los antecedentes "se vinculan con algunos fallecidos del caso Lonquén que demuestra que esas personas no estaban desaparecidas sino detenidas y perfectamente identificadas".

Al respecto la delegada presidencial para el caso del Patio 29, María Luisa Sepúlveda, puso en duda la veracidad de la información, pero dijo esperar que "esta vez sea en serio" la promesa de Contreras de colaborar con la identificación de los desaparecidos.

"Es lo que uno espera, que toda persona que tiene responsabilidad en las violaciones de derechos humanos, en algún momento entregue la información y, a lo mejor, éste es el momento, ojalá sea así", agregó Sepúlveda.

"Pero -recordó Sepúlveda- hay otros momentos que él (Contreras) ha ofrecido información que no ha tenido resultado".

29 de Mayo 2006 La Nación

Jorge Barraza es trasladado a Temuco

Hoy quedará a disposición de los tribunales de la IX Región el ex comisario Jorge Barraza, detenido el sábado en Santiago por orden de un juez que investiga violaciones de los derechos humanos cometidas en esa zona.

Efectivos de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos detuvieron al ex policía el sábado en virtud de una orden del ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco, Fernando Carreño, quien lo había citado infructuosamente en tres ocasiones para que declarara en calidad de inculpado.

Barraza deberá declarar como inculpado, tras lo cual el juez podría mantenerlo en prisión preventiva hasta resolver si lo somete a proceso.

El magistrado investiga un proceso (rol 113.051) por el delito de torturas cometido a mediados de la década de 1980 en contra de José Ponce Martínez y otras personas en el cuartel que la desaparecida Central Nacional de Informaciones (CNI) mantenía en la calle Miraflores N° 724, en la capital regional.

Estas dependencias, donde actualmente funciona la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), fueron inspeccionadas hace poco más de un año por el ministro Carreño, constatando las versiones de las víctimas.

En la causa, Carreño acreditó que Barraza formó parte de las filas de la CNI durante la época en que ocurrieron los apremios ilegítimos. Asimismo, confirmó que participó personalmente en sesiones de tortura. Por esta razón el juez le tomó declaración como testigo el año pasado, cuando aún el sumario no entregaba detalles que lo inculparan.

El comisario Jorge Barraza se hizo conocido públicamente en marzo de 1991, cuando el director de Investigaciones de esa época, general (R) Horacio Toro, le ordenó investigar el homicidio del prefecto de Concepción Héctor Sarmiento, que fue abatido por un comando del Movimiento Juvenil Lautaro (MJL).

Por esos años Barraza se desempeñaba como subcomisario en la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales. En pocos meses aclaró el caso y otros 14 homicidios y asaltos del MJL. Ese mismo año, cuando la noticia del momento era el homicidio del senador de la UDI, Jaime Guzmán, y el secuestro de Cristián Edwards, Toro lo llamó de nuevo y lo puso al frente de la Brigada Investigadora de Organizaciones Criminales.

En 1994 fue llamado a retiro por Nelson Mery, quien había tomado el mando de la institución policial.

Estando fuera ya de la policía civil, en 1996, Barraza hizo llegar a la justicia antecedentes que, a su juicio, involucraban a la Oficina de Seguridad Pública del Gobierno de la época con un posible encubrimiento de los autores del homicidio de Guzmán. Sin embargo, sus acusaciones nunca pudieron ser probadas.

29 de Mayo 2006 El Mostrador

Operación Colombo: Corte procesa a Pinochet por otros cuatro casos

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, procesó este lunes al general retirado Augusto Pinochet Ugarte por cuatro casos de secuestro calificado registrados en el marco de la Operación Colombo, en los que había sido sobreseído por la figura de la "cosa juzgada".

La determinación se refiere a las desapariciones del comerciante Eduardo Ziede Gómez, del médico veterinario Juan Chacón Olivares, ambos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); y de los cineastas Carmen Bueno Cifuentes y Jorge Müller Silva, este último también mirista.

El viernes, el tribunal de alzada revocó el sobreseimiento de Pinochet por el secuestro del profesor y militante del Partido Comunista (PC) Arturo Barría Araneda decretado por el ministro de fuera Víctor Montiglio, que desestimó encausarlo argumentando que dicho caso había sido amnistiado en 1990 por la Corte Suprema.

El pasado viernes, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones había revocado la absolución del ex dictador (1973-1990) en el caso del profesor Arturo Barría Araneda.

Este lunes, de oficio, el tribunal hizo extensiva la determinación a las otras desapariciones en las que Montiglio invocó esa figura, y determinó procesarlo como autor de cuatro delitos de secuestros calificados.

Al igual que el caso de Barría Araneda, el tribunal de alzada, señala respecto a los otros cuatro desaparecidos que Pinochet, como gobernante y jefe del Ejército, "no pudo estar ignorante" de las actuaciones de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

El dictamen agrega que en esos casos Pinochet no fue inculcado ni declaró, por lo cual no se configura la "cosa juzgada".

El general retirado ya estaba encausado en esta investigación por su presunta responsabilidad en las desapariciones de los hermanos Carlos y Aldo Pérez Vargas, Bernardo de Castro, Miguel Ángel Acuña Castillo, Modesto Segundo Espinoza Pozo y Roberto Aranda Romero.

Además, el pasado 12 de abril la Corte Suprema aprobó el desafuero del ex militar, con el objetivo de que sea investigado por su eventual participación en las desapariciones de otras 29 víctimas del caso Colombo.

Abogado de DDHH pide a Contreras aportar datos

El pasado 18 de mayo, Pinochet fue interrogado por estos secuestros por el juez Montiglio y responsabilizó de las desapariciones al general retirado Manuel Contreras, ex jefe de la disuelta DINA.

"Yo creo que Manuel Contreras es un mentiroso. Cambió todos los papeles de él, el mío y de todos y apareció como un inocente pajarito", sostuvo Pinochet, quien dijo entender que "todos estos casos están amnistiados".

Contreras replicó con el envío al juez de una carta en la que califica de "desleal" a su antiguo jefe y de algunos documentos para demostrar que Pinochet era el verdadero jefe de la DINA y él un simple subordinado.

El abogado Eduardo Contreras, abogado querellante en el juicio, dijo que uno de esos documentos es una carta del 23 de agosto de 1978 en la que Pinochet felicita "efusivamente" a Contreras.

En la misiva, referida al término de las funciones de Contreras al frente de la DINA, Pinochet agradece al represor la colaboración prestada y lo felicita por su contribución "al ordenamiento del país", señaló el letrado.

"En la práctica es un expreso reconocimiento de que él (Pinochet) era realmente el jefe supremo de la DINA, de que tenía pleno conocimiento de todo lo actuado por ese organismo y de que era él quien impartía las órdenes...deja en claro quién era el pajarito mentiroso", añadió.

Anunció que en los próximos días podría decretarse un nuevo procesamiento contra Pinochet por otras 29 víctimas de la "Operación Colombo".

Todo listo para audiencia internacional sobre los crímenes de la Operación Cóndor

La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay realizará mañana en el Congreso Nacional de Argentina una audiencia pública internacional sobre los desaparecidos paraguayos durante la dictadura de Alfredo Stroessner y el Operativo Condor, aplicado por las dictaduras de la región en la década del 70.

29 de Mayo 2006 La Nación

Contreras entrega información a comisión del Patio 29

El general (R) de Ejército Manuel Contreras entregará mañana a la

justicia "importante información" sobre el paradero de detenidos desaparecidos y sobre los errores en la identificación de personas que fueron inhumadas en el Patio 29 del Cementerio general.

Javier Gómez, miembro de la defensa del ex director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), señaló que su defendido "hará llegar estos antecedentes a la Comisión de la Cámara de Diputados", instancia que investiga las responsabilidades políticas en los errores de identificación cometidas en el Servicio Médico Legal (SML).

El profesional aseguró que los antecedentes que ofreció el “Mamo”

son “fidedignos” y que constituye un “gesto” del militar retirado que, a su juicio, busca cooperar “sin condición alguna para ayudar a la real identificación de las personas muertas” tras el golpe militar de 1973, informó ayer la agencia ANSA.

Ante esta situación, la delegada presidencial para el caso del Patio 29, María Luisa Sepúlveda, puso en duda la veracidad de la información, pero dijo esperar que la promesa de Contreras “esta vez sea en serio”. Javier Gómez explicó que la información que aportará “se vincula con algunos fallecidos del caso Lonquén que demuestra que esas personas no estaban desaparecidas, sino

detenidas y perfectamente identificadas”. Gómez recordó que “esta información fue entregada el 24 de enero de 2000, al entonces ministro de Defensa, Edmundo Pérez”, mientras el ex director de la DINA cumplía condena por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier.

El descubrimiento de 15 cadáveres, en unos hornos abandonados de la localidad de Lonquén, el 30 de noviembre de 1978, permitió demostrar la existencia de personas que fueron detenidas, asesinadas y luego hechas desaparecer en tumbas clandestinas.

Propuesta de Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos a Presidenta

Las violaciones a los derechos humanos cometidas bajo la dictadura militar son un tema que aún transversaliza a toda la sociedad chilena. Nuestro país conoció las políticas de Terrorismo de Estado, traducidas en exilio, tortura, allanamientos poblacionales masivos, ejecuciones, exoneraciones, relegaciones, prisión política y una de la más brutal de esas violaciones, la detención con desaparición forzada, que afectó a nuestros familiares, crimen en el cual se sintetizan todas las violaciones a los derechos de una persona.

Durante los 17 años de dictadura en que primaba la cultura de la muerte, los familiares nos organizamos y denunciábamos en Chile y en el mundo las violaciones a los derechos humanos que se cometían, se nos dijo que los nuestros no existían, que la denuncia era una invención que perseguía fines políticos, a nuestros seres queridos se les calificó de “presuntos desaparecidos”, pero como sabíamos que el drama era verdadero continuamos denunciando y demandando encontrar a los detenidos desaparecidos. Paralelamente, gracias al sacrificio de nuestros familiares y de miles de chilenas y chilenos, tanto en Chile como en el exilio, finalmente en 1990 logramos iniciar un proceso de transición que aún no concluye de acuerdo a un sistema verdaderamente democrático. Por ello, en estos 16 últimos años, las demandas por Verdad, Justicia, Memoria y Reparación se han mantenido vigentes.

De 1.197 detenidas y detenidos desaparecidos, creíamos haber encontrado 190.

De 1.197 detenidas y detenidos desaparecidos solo ha concluido un proceso judicial con condena.

De 1.197 detenidas y detenidos desaparecidos, cerca de 302 procesos judiciales se mantienen abiertos.

De 1.197 detenidas y detenidos desaparecidos, aproximadamente 500 de ellos se encuentran sin investigar.

De 32.000 víctimas de violaciones a los derechos humanos reconocidas por el Estado, solo 20 represores se encuentran cumpliendo condenas.

Este es sólo un ejemplo de la realidad jurídica que nos preocupa y que queremos abordar nuevamente. Considerando que se ha iniciado un cuarto Gobierno de la Concertación, es pertinente adoptar todas las medidas y políticas conducentes a la obtención de Verdad, Justicia, Reparación y Memoria. Para la consecución de estos objetivos proponemos:

- Apoyo del Ejecutivo al Proyecto de Ley que declara la nulidad de Derecho Público del Decreto Ley N° 2191 de 1978. Boletín 4162-07, presentado al Senado el 21 de abril de 2006.
- Envío de un Proyecto de Ley que tipifique la Desaparición Forzada de Personas como Crimen Contra la Humanidad.
- Apoyo del Ejecutivo del Proyecto de Ley interpretativa que adecua la legislación penal chilena a los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos. Boletín 3345-07, presentado en la Cámara de Diputados el 9 de septiembre de 2003 .
- Apoyo del Ejecutivo al Proyecto de Ley que interpreta el artículo 93 del Código de Penal en materia de prescripción de la acción penal en el caso de delitos especialmente sancionados por el Derecho Internacional. Boletín 3959-07 presentado en la Cámara de Diputados.
- Que el Estado chileno ratifique la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Que el Estado de Chile ratifique la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, aprobada el año 1968 en Naciones Unidas.
- Que el Estado chileno ratifique la Convención de Roma, que crea el Tribunal Penal Internacional.
- Que el Ejecutivo envíe un proyecto de Ley que tipifique la “Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada”, con el objeto de evitar tener que recurrir a la ley de Muerte Presunta.
- Que el Ejecutivo envíe un proyecto de Ley de quórum simple que agregue a las normas de prescripción del Código Civil, artículo 2492, sobre acciones civiles y reparatorias derivadas de los delitos contra el derecho internacional de los derechos humanos, entre los que se encuentran los crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y crímenes imprescriptibles, con el objeto de que el Consejo de Defensa del Estado ponga fin a su accionar contrario al derecho que le asiste a las víctimas y sus familiares a ser reparados por el estado.
- En relación al Proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, adjuntamos propuestas e indicaciones de la AFDD, presentadas

al Gobierno y a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

- Uno de los mandatos del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior (Artículo 6° de la Ley 19.123), es el de coadyuvar a la ubicación de los detenidos desaparecidos, para su consecución consideramos imprescindible que éste y el futuro Instituto Nacional de Derechos Humanos tengan la facultad de querrellarse en los procesos de detenidos desaparecidos, de ejecutados políticos y de víctimas sobrevivientes de tortura.
- En consideración de los avances que han experimentado las causas investigadas por jueces con dedicación exclusiva demandamos que los procesos radicados en los Tribunales de Justicia a lo largo del país cuenten con investigaciones exclusivas.
- Demandamos el término de la Ley del Secreto emanado del Informe sobre Prisión Política y Tortura, que contempla cincuenta años de reserva del nombre de los torturadores.
- Que definitivamente los Tribunales Militares restrinjan su competencia a materias propias de sus Instituciones y que dejen de tener cualquier facultad relacionadas con procesos por violaciones a los derechos humanos.
- Demandamos que se reabra y mantenga de manera permanente la recepción de denuncias y calificación de víctimas de violaciones a los derechos humanos.
- Que se declare oficialmente el 30 de Agosto, como el “Día Nacional del Detenido Desaparecido”. Que fue aprobado por la Cámara de Diputados en agosto de 1996 y rechazado por el Senado, quien argumentó que esta materia es facultad privativa de la Presidenta de la República.
- Demandamos la acreditación del Servicio Médico Legal.
- Demandamos el reforzamiento de las políticas de recuperación de la Memoria Histórica, en sus diversas formas y ámbitos.
- En el plano educacional, la asignatura de derechos humanos debe ser incorporada a la malla curricular, en los distintos niveles de educación formal.
- La exención, hoy existente, del Servicio Militar Obligatorio debe ser extensiva a toda la descendencia en línea recta y colateral del causante, en caso que así sea solicitado.
- Solidarizamos con las justas demandas de las viudas de presos políticos torturados en la exigencia de acceder a la pensión de la Ley 19.992, y del aumento de la misma.
- En el área de Salud Mental, se hace necesario que se suscriban Convenios con las ONGs especializadas en Derechos Humanos y atención en Salud Mental, como son la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), el Centro Integral de Salud Mental (CINTRAS), el Instituto Latinoamericano de Salud Mental (ILAS) y el Departamento de Investigación

de la Tortura de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), con el objeto de recibir una atención especializada y con experticia en el tema.

Agrupación De Familiares De Detenidos Desaparecidos

Santiago, 25 de mayo de 2006.

30 de Mayo 2006 El Mercurio

General (r) Pinochet: "Manuel Contreras es un mentiroso"

El general (r) Augusto Pinochet Ugarte acusó de "mentiroso" al ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras, en la declaración indagatoria que le realizó ayer el juez Víctor Montiglio en el marco del caso Operación Colombo.

En la diligencia, cuyo contenido se conoció hoy, el ex Gobernante reiteró que no recuerda nada y responsabilizó a Contreras de todas las acusaciones en su contra.

"Yo creo que el general Contreras es un mentiroso, cambió todos los papeles, de él mío y de todos y apareció como inocente pajarito", dijo Pinochet al juez.

"Contreras dependía de sí mismo", agregó el retirado militar al reiterar que el general (r) tenía independencia en su cargo de director de la DINA.

Además, Pinochet aseguró al magistrado que había perdido la memoria de todo lo sucedido en este caso. "Yo no me acuerdo de nada, tengo un borrón en la mente", afirmó.

Incluso dijo no recordar la anterior declaración presentada ante el juez, diciendo que "debo señalar que no me acuerdo. Lo que debo haber dicho es lo que correspondía a la realidad".

Ante la consulta de Montiglio por la situación de 29 personas desaparecidas, Pinochet le respondió "no sé nada", "no me acuerdo", "no sé nada al respecto".

Ante esto, el abogado querellante Eduardo Contreras aseguró que "lo extraordinario de la declaración de Pinochet, y lo más importante, es cómo se reitera de un modo fehaciente la lucidez mental que me parece extraordinaria a su edad".

30 de Mayo 2006 La Nación

Michael Townley relata cómo Manuel Contreras quiso matar a Odlanier Mena

A mediados de junio el ministro en visita Alejandro Madrid -que sustancia la investigación por el homicidio del químico de la DINA Eugenio Berríos, como también su responsabilidad en la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva- debiera viajar a Estados Unidos a interrogar al ex agente Michael Townley.

La declaración indagatoria que deberá prestar el norteamericano fue solicitada por el abogado de la familia Frei, Álvaro Varela, y coordinada con el actual embajador del país del norte en Chile, Craig Kelly, como una invitación a Madrid para evitar el trámite de autorización formal de la Corte Suprema.

Townley fue interrogado en Miami, en enero del año pasado, por dos oficiales de la policía civil, a propósito de estos dos casos. El ex agente de la DINA prestó una declaración ante los comisarios Nelson Jofré Cabello y Marianela Gómez Toboada.

Las seis páginas que constan en el cuaderno separado B-IX entre las fojas

2.993 a la 2.999 del proceso, servirán de marco para la indagatoria que tomará el ministro Madrid próximamente.

Una copia del testimonio fue obtenido por La Nación en fuentes policiales, donde Townley revela un detalle que permite comprobar cómo el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda, quiso asesinar a su reemplazante de la CNI, general Odlanier Mena.

El ex agente relata que en noviembre de 1977 el “Mamo” le pidió que preparara una sopa de bacterias para “incapacitar a Mena”.

“Hablé con Eugenio Berríos, ya que el laboratorio de la DINA lo habían desmantelado y después de algunos días me dijo que lo haría con tétano o toxina botulínica (que provoca el Botulismo) y que las podía conseguir con el director del ex Instituto Bacteriológico (IB, hoy ISP), pero me pidió una incubadora... El producto se lo pasó al mayor Vianel Valdivieso... para introducir este producto bacteriológico en el té...”.

Esta denuncia fue hecha precisamente por el general Mena hace algunos años, pero esta es la primera vez que aparece un antecedente concreto que la confirme.

Lazos operativos

Al mismo tiempo, los dichos de Townley se entrelazan con un aspecto de la investigación por la muerte de Frei, ya que el jefe del ex Instituto Bacteriológico mencionado más arriba era el coronel Joaquín Larraín. Este último no sólo era el contacto de Berríos con la DINA, sino que además con el laboratorio de guerra bacteriológica del Ejército en la década de los 80, como establece un documento reservado del 8 de enero de 2001 adosado a la causa.

De hecho, es precisamente en el IB que desde fines de los 70 se importa toxina botulínica desde Brasil y Estados Unidos.

Otro de los antecedentes aportados por Townley dice relación con el homicidio del ex agente de la DINA, Manuel Jesús Leyton, ocurrido en 1975 y que también es investigado por el ministro Madrid.

“Recuerdo que (el sarín) se utilizó para eliminar a un cabo de Ejército involucrado en el robo de una renoleta... y que el sarín se lo aplicó el hermano de Eduardo Iturriaga Neumann (Jorge)”, dijo.

Con estas declaraciones el ministro se apronta a dictar procesamientos en el caso de Leyton, uno de los primeros procesos donde se acreditó el uso del sarín para la eliminación de personas en una de las clínicas clandestinas de la DINA.

Michael Townley, que fue expulsado de Chile en 1978 y luego de ello asumió su responsabilidad en el atentado que costó al vida al ex canciller Orlando Letelier -ocurrido en septiembre de 1976 en EEUU-, asegura desconocer antecedentes sobre la muerte de Eduardo Frei, acaecida en enero de 1982. Sin embargo, Madrid manejaría antecedentes respecto a que la labor de Townley va más allá de sus propios dichos.

30 de Mayo 2006 El Mostrador

Ex director DINE inculpó a Torres Silva como creador de Operación Silencio

El general (r) Hernán Ramírez Rurange compareció -en calidad de testigo- ante el ministro en visita Claudio Pavez, a cargo de aclarar la muerte del coronel Gerardo Huber Olivares. Sin embargo, según trascendió, el uniformado no aportó mayores antecedentes sobre el secuestro y homicidio del uniformado.

Por cerca de tres horas declaró ante el ministro en visita Claudio Pavez, encargado de aclarar la muerte del coronel Gerardo Huber Olivares, el ex director de la Dirección de Inteligencia (DINE) del Ejército, Hernán Ramírez Rurange, quien habría sido consultado sobre la llamada 'Operación Silencio', que consistió en sacar ilegalmente del país a ex agentes represivos requeridos por la justicia.

Si bien el ex uniformado no hizo ninguna declaración antes ni después de la diligencia, trascendió que afirmó ante el juez que el responsable de la creación de este "sistema de control de bajas" sería el ex Auditor General de la institución castrense, general (r) Fernando Torres Silva.

El interés del juez Pavez respecto al mecanismo que se creó para sacar a ex miembros de los organismos de seguridad requeridos en distintas investigaciones por violaciones a los derechos humanos, fuera del territorio nacional, es poder establecer si estuvo contemplado que el coronel Huber formara parte de este sistema de obstrucción de la justicia, luego del escándalo que provocó el descubrimiento del tráfico ilegal de 11 toneladas de armas a Croacia, a fines de noviembre de 1991.

Sin embargo, el general (r) Ramírez Rurange no habría entregado mayores antecedentes al respecto, apuntando a que sólo el general (r) Torres Silva podría dilucidar estas sospechas, ya que la llamada Operación Silencio habría dependido directamente de él. La inquietud del ministro Pavez sobre la posibilidad de que Huber podría haber sido ayudado para salir de Chile y, con ello, ocultar la venta ilegal de armas por parte de Famae, se basaría en dos hechos: el viaje que se programó para que este uniformado y el general (r) Julio Vandorsee fueran a Israel a interiorizarse del proyecto LAR, además de la inspección a caballo de los pasos fronterizos en el Cajón del Maipo que hizo el malogrado coronel, junto a su amigo Elwin Tapia y Rodrigo García Pinochet, nieto de Augusto Pinochet Ugarte.

Operación Silencio

En tanto, el general (r) Fernando Torres Silva deberá comparecer ante el ministro en visita Alejandro Madrid para prestar declaración en calidad de inculpado en el secuestro y homicidio del ex químico de la disuelta DINA, Eugenio Berrios Sagredo.

En dicha diligencia, que se llevará a cabo este miércoles, el ex uniformado tendrá que explicar los alcances del denominado "sistema de control de bajas", mediante el cual salieron del país Berrios, Luis Sanhueza Ross -vinculado a la llamada Operación Albania- y Carlos Herrera Jiménez, autor material del crimen del sindicalista Tucapel Jiménez.

Cabe recordar que en esta última investigación, sustanciada por el ministro Sergio Muñoz, Torres Silva sólo fue condenado a 841 días, acreditándose su participación en el viaje clandestino de Herrera Jiménez. En tanto, a mediados de la semana pasada declaró por cerca de dos horas el segundo a bordo de la Auge (Auditoría General del Ejército) en esa época, coronel (r) Enrique Ibarra.

Desaparecidos de 1987

Por otra parte, fuentes de El Mostrador.cl explicaron que las indagaciones del juez Pavez llevarían a establecer que los autores materiales del operativo para secuestrar y asesinar al coronel Gerardo Huber formaron parte, a su vez, del operativo del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) a cargo de la búsqueda del coronel (r) Carlos Carreño.

El entonces subdirector de Famae fue secuestrado supuestamente por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), el uno de septiembre de 1987, y mantenido cautivo en Chile y el exterior por tres meses.

A raíz de dicho plagio, ex miembros de la CNI detuvieron entre el 7 y 11 de septiembre a cinco miembros de las Juventudes Comunistas (J.J.CC.) y del FPMR - Manuel Jesús Sepúlveda, Alejandro Pinochet, Julio Muñoz Otárola, José Julián Peña Maltés y Gonzalo Fuenzalida Navarrete-, quienes luego de ser capturados en distintos sectores de Santiago y tras ser sometidos a salvajes torturas en el cuartel Borgoño de la CNI fueron asesinados y lanzados al mar.

En dicha investigación judicial se habría logrado establecer que dichos homicidios se ejecutaron bajo las órdenes directas de oficiales de Ejército que "intervinieron" la ex CNI durante los últimos años.

30 de Mayo 2006 El Mostrador

Cierran investigación por crímenes de Lumi Videla y Jacqueline Binfa

Tras dictar procesamientos contra los involucrados, el ministro Alejandro Solís dio por concluida la fase de sumario en ambos procesos y se apresta a dictar acusaciones.

Tras los masivos procesamientos dictados por el secuestro calificado de la estudiante Jacqueline Binfa Contreras y el homicidio de Lumi Videla, ambas ex militantes del MIR, fueran confirmados por los tribunales superiores, el ministro encargado de investigar ambos crímenes, Alejandro Solís, decidió cerrar la etapa de sumario y abocarse a dictar las acusaciones en ambas causas.

Así lo informaron fuentes allegadas a estas investigaciones, que forman parte del episodio denominado "José Domingo Cañas", en alusión al centro de reclusión clandestino donde fueron conducidas ambas mujeres tras su detención en los días posteriores al golpe Estado.

Por la desaparición de Binfa, Solís encausó al general retirado Manuel Contreras Sepúlveda, ex jefe operativo de la disuelta DINA, y a los ex agentes del organismo Miguel Krassnoff, Ciro Torr , Basclay Zapata, Osvaldo Romo, C sar Manr quez, Marcelo Moren y Orlando Manzo, todos como autores del delito de secuestro calificado.

En tanto, por la muerte de Lumi Videla, el magistrado proces  a Contreras Sep lveda, al general (R) Maximiano Ferrer Lima y a los brigadieres (R) Miguel Krassnoff y Christophe Willike; el coronel (R) Marcelo Mor n Brito; y el cabo

(R) Basclay Zapata.

Tras esta determinaci n, el juez Sol s est  en condiciones de entrar a la fase acusatoria de ambos procesos, eso si ninguna de las partes pide nuevas diligencias y exista la necesidad justificada de reabrir el sumario. Historias procesales

A mediados de este mes, la Sala Penal de la Corte Suprema dej  sin efecto el fallo emitido por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que, el pasado 16 de enero, aplic  las figuras de la Amnist a y la prescripci n para dejar sin efecto los procesamientos dictados contra ex agentes de la DINA imputados en el secuestro calificado de Jacqueline Binfa.

Si bien el m ximo tribunal rechaz  acoger un recurso de queja contra los ministros del tribunal de alzada capitalino que estuvieron por aplicar las cuestionadas normativas para casos de delitos de lesa humanidad, de oficio decidi  reestablecer los encausamientos dictados por Sol s.

De esta forma, la instancia penal de la Suprema dej  en claro que ese tipo, en cuanto a la aplicaci n de la amnist a y la prescripci n en casos de detenidos desaparecidos, no es un criterio compartido por el alto tribunal.

En tanto, el pasado 24 de marzo la Cuarta Sala de la Corte de Santiago confirm  los encausamientos decretados por Sol s en el ocho secuestros permanentes y seis homicidios calificado, entre los cuales se cuenta el asesinato de la ex mirista Lumi Videla, cuyo cuerpo fue arrojado, en noviembre de 1974, al interior de la embajada de Italia con evidentes signos de torturas.

30 de Mayo 2006 El Mercurio

Caso Ar n: Suprema anula amnist a y confirma condena a c pula DINA

En un fallo un nime, la Segunda Sala de la Corte Suprema anul  la

aplicaci n de la Ley de Amnist a que hab a dejado sin efecto las condenas a los ex miembros de la DINA sindicados como responsables del secuestro de la militante del MIR Diana Ar n.

El tribunal firmó hoy la esperada resolución mediante la cual deja sin efecto el fallo que a comienzos de junio 2005 absolvió de cargos al general Manuel Contreras, y a los ex agentes Marcelo Moren Brito, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff y Osvaldo Romo aplicando el polémico decreto de Ley de Amnistía.

De esta manera quedan vigentes las condenas de primera instancia que había dictado en contra de los ex DINA el ministro de fuero Alejandro Solís, quien investigó la situación de la periodista del MIR.

El fallo fue redactado por el ministro Enrique Cury, que integró la sala junto a los magistrados Alberto Chaigneau, Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez y Rubén Ballesteros.

Aunque aún no se conoce el texto de la resolución, que se presume extenso, sí se sabe que algunos magistrados hicieron breves prevenciones.

Esta es la segunda condena por secuestros que la Corte Suprema deja a firme en contra de la cúpula de la DINA. A fines del 2004 el Máximo Tribunal ratificó la sentencia en el caso del también mirista Miguel Ángel Sandoval.

31 de Mayo 2006 El Mostrador

Caso Arón: Abogados opinan que Suprema no tuvo pronunciamiento 'de fondo'

Profesionales consultados, vinculados a la defensa de los DD.HH., valoraron la decisión del máximo tribunal respecto a considerar las desapariciones como delitos imprescriptibles en la sentencia dictada en el caso de la periodista del MIR. No obstante, algunos de ellos lamentaron que no se discutiera sobre la aplicación de los tratados internacionales a los crímenes de lesa humanidad.

Si bien todos los abogados ligados a la defensa de los derechos humanos valoraron la decisión adoptada por la Sala Penal de la Corte Suprema de condenar a ex agentes de la disuelta DINA por la desaparición de Diana Arón, en 1974, algunos de ellos opinaron que el fallo del máximo tribunal no tocó el "tema de fondo" que se debe discutir en este tipo de crímenes.

Este martes, la Segunda Sala revocó por unanimidad la aplicación de la prescripción por parte de una sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, instancia que estableció que la mencionada militante del MIR y egresada de Periodismo dejó de estar secuestrada "no más allá de enero de 1975".

Al respecto, el máximo tribunal criticó duramente ese razonamiento, el cual contó con el voto favorable del juez Víctor Montiglio -quien reemplazó a Juan Guzmán-, ya que sostuvo que "no se ha logrado probar en el proceso que a partir de esa fecha, la privación de libertad de la víctima se haya seguido consumando en el tiempo".

Lecturas

Uno de los profesionales consultados al respecto comentó que si bien este pronunciamiento es "muy positivo", ya que reafirma la línea que sentó el alto tribunal con el primer fallo que conoció contra la ex DINA, por el secuestro del

sastre del MIR Miguel Ángel Sandoval, no se definió respecto al tema troncal en estas materias.

En esa medida precisó que esta resolución judicial no abordó el análisis sobre la aplicación del derecho internacional por sobre las leyes nacionales, lo que en definitiva zanja la discusión sobre si durante los años del régimen militar se produjo un estado de guerra interna, y permite, por lo tanto, que los crímenes de los ex servicios de seguridad de la época sean declarados de lesa humanidad.

Un fallo de ese tono podría haber dejado claro que en el caso de los ejecutados políticos -cuyos restos han sido encontrados- los ejecutores también serán sancionados.

No obstante, otra de las profesionales consultadas opinó que "aquí no se necesitaba un pronunciamiento de fondo de la Corte, ya que se establece un hecho más importante como que la persona aún está siendo secuestrada en la medida que su cuerpo aún no ha sido encontrado".

Naturaleza del delito

"El delito de secuestro es, por su misma naturaleza, imprescriptible, mientras no existan antecedentes que acrediten que esa persona falleció, se fugó, etc.

En esa medida desvirtúa las tesis que han mantenido los ministros Víctor Montiglio y Juan Eduardo Fuentes", añadió.

Este último juez ha sido partidario, en sus sentencias, de fijar la fecha del secuestro de todas las víctimas desde el 11 de marzo de 1990, con el retorno a la democracia, ya que en esa fecha los organismos de seguridad dejaron de tener los medios materiales para seguir manteniéndolos cautivos. En ese marco, aplica la media prescripción para los casos de secuestro permanente.

En cuanto a la situación a que se enfrentarán los crímenes de homicidios calificados en el máximo tribunal, la misma abogada hizo hincapié en que los casos se deben ver "uno a uno". "Es importante primero establecer los hechos y después el Derecho", puntualizó.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2008 